

Sumario

Número 10 - Lunes, 18 de enero de 2021 - Año XLIII

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 4 de enero de 2021, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado. 10

Resolución de 4 de enero de 2021, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado. 11

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José María Flores Arias. 12

Resolución de 13 de enero de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Alicia Carrillo Calderero. 13

Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julio José Carabias Orti. 14

Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pablo Juan Cárdenas García. 15

Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Rosa Rama Ballesteros. 16

Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eduardo Torres Corominas. 17

Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal» a doña María Viviana Caruso Fontán. 18



Resolución de 12 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de esta Universidad. 19

Resolución de 12 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Superior de Técnicos de Administración de esta Universidad. 20

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 12 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (A1.2020), para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre. 21

Resolución de 12 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (A1.2020), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018. 23

Resolución de 12 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior de la Junta de Andalucía (A1.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018. 25

Resolución de 12 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior de la Junta de Andalucía (A1.2001) para estabilización de empleo temporal, en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo. 27

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por promoción interna y mediante sistema de concurso-oposición, puestos del grupo I del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 29

Resolución de 11 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación. 45

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 17 de diciembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, Intervención General de la Junta de Andalucía y Dirección General de Patrimonio, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Agencias Públicas Empresariales que se citan. 48

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble, sito en C/ África, 1, de dicha localidad, donde se ubica el Conservatorio Profesional de Música, y se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte. 50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 12 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el P.A. 183/20 y se emplaza a los terceros interesados. 51

Resolución de 12 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el P.A. 170/20 y se emplaza a los terceros interesados. 52

Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el P.A. 200/2020 y se emplaza a los terceros interesados. 53

Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el P.A. 297/2019 y se emplaza a los terceros interesados. 54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de revisión de la autorización ambiental integrada que se cita, en Darro (Granada). (PP. 3131/2020). 55

Acuerdo de 11 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 3181/2020). 56

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 8 de enero de 2021, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio prestado por la sociedad mercantil Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía SSGA y que afecta al servicio de transporte sanitario en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 57

Resolución de 11 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de la ampliación del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga en el recurso P.A. núm. 1029/2019. 59

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Edicto de 12 de enero de 2021, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 460/2018. 60

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 990/2018. (PP. 2518/2020). 62

Edicto de 5 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 1420/2017. (PP. 1772/2020). 64

Edicto de 9 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1040/2018. (PP. 32/2021). 65

Edicto de 29 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 605/2019. (PP. 2029/2020). 66

Edicto de 7 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 153/2018. (PP. 2958/2020). 68

Edicto de 29 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 718/2019. (PP. 3201/2020). 70

Edicto de 12 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1497/2017. 71

Edicto de 18 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de autos núm. 88/2017. (PP. 3065/2020). 74

Edicto de 24 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 435/2020. (PP. 2977/2020). 75

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de autos núm. 785/2014. (PP. 2726/2020). 77

Edicto de 20 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Huércal-Overa, dimanante de autos núm. 499/2018. (PP. 31/2021). 78

Edicto de 30 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 216/2019. (PP. 3207/2020). 79

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 8 de octubre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle C/ Practicante Antonio Montero, núms. 8-10, de La Puebla del Río, destinado a sede de Oficina de Empleo. 80

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 23 de noviembre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Mesones, núm. 11, de Marchena, para sede de la Oficina de Empleo. 81

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 23 de noviembre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Benito Mas y Prat, núms. 5 y 7, de Sevilla, para sede de la Oficina de Empleo de Luis Montoto. 82

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 19 de octubre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Augusto Peyré, Edificio Olalla, para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla Este. 83

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 8 de octubre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Avenida 28 de Febrero, núm. 70, de San Juan de Aznalfarache, destinado a sede de Oficina de Empleo. 84

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 8 de octubre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble, sito en C/ Marcos Orbaneja, núm. 40, de Lora del Río, destinado a sede de Oficina de Empleo. 85

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 8 de enero de 2021, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2020. 86

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 89

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, de espectáculos públicos y de protección de animales. 90

Anuncio de 5 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan. 93

Anuncio de 13 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 94

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 95

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2020. 97

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Alquife, Aldeire y La Calahorra, en la provincia de Granada. (PP. 2442/2020). 98

Acuerdo de 4 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la autorización ambiental unificada del expediente que se cita. (PP. 10/2021). 99

Anuncio de 23 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, de notificación en procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico que se cita. 100

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 102

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se citan. 103

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 104

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de solicitud de pareja de hecho. 105

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 106

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 108

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 109

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 110

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 111

Anuncio de 13 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 112

Anuncio de 13 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 113

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 114

- Resolución de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegro de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 115
- Acuerdo de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo permanente que se cita. 116
- Acuerdo de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación de medidas de desamparo por cambio de régimen de relaciones personales que se cita. 117
- Acuerdo de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita. 118
- Anuncio de 13 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la entidad interesada acto recaído en relación a subvención excepcional. 119

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica resolución de renuncia en el Programa de Rehabilitación de Vivienda. 120
- Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el proceso de selección de puesto de Técnico/a de Contratación de duración determinada en los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla. 121

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 27 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la provisión de una plaza de Ingeniero de Camino, Canales y Puertos mediante sistema de acceso por promoción interna. (PP. 2542/2020). 127
- Anuncio de 15 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Peñaflor, referente a la convocatoria para la selección de una plaza de Aparejador Municipal. (PP. 3077/2020). 128
- Anuncio de 21 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Pulpí, de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá el procedimiento para la adjudicación de la explotación de los servicios de temporada de playas en San Juan de los Terreros, Pulpí (Almería). (PP. 3208/2020). 129
- Anuncio de 16 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Sevilla, de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por los que se aprueban las bases generales y las modificaciones a las mismas que regirán la convocatoria de 2 plazas de Arquitecto Técnico (A2), 4 plazas de Ingeniero Técnico Industrial (A2), 3 plazas de Delineante (C1) y 38 plazas de Auxiliar Administrativo (C2) de este Ayuntamiento. (PP. 3188/2020). 130

Anuncio de 29 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Villamartín, de bases para la provisión de cuatro plazas de funcionario de carrera con la categoría de Policía Local, por el sistema de turno libre y a través del procedimiento de oposición, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2020. (PP. 3196/2020).

131

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra sobre la modificación de determinados artículos de los Estatutos aprobados definitivamente en la Asamblea de 9 de diciembre de 2020.

132

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 4 de enero de 2021, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Agencia Administrativa, en virtud de las competencias que tiene atribuidas según lo establecido en el artículo 10, apartado c), de los vigentes Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobados mediante Decreto 68/2018, de 20 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de este Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en fecha 19 de noviembre de 2020 (BOJA números 230 y 233, de 16 de noviembre y 2 de diciembre de 2020), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación, se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de enero de 2021.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

A N E X O

DNI: XXXX486XX.

Primer apellido: Carrión.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Ana María.

CPT: 2191910.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director.

Consejería/Ente Instrumental: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro directivo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Provincia: Sevilla.

Localidad Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 4 de enero de 2021, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Agencia Administrativa, en virtud de las competencias que tiene atribuidas según lo establecido en el artículo 10, apartado c), de los vigentes Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobados mediante Decreto 68/2018, de 20 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de este Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en fecha 19 de noviembre de 2020 (BOJA números 230 y 233, de 16 de noviembre y 2 de diciembre de 2020), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación, se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de enero de 2021.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

A N E X O

DNI: XXXX486XX.

Primer apellido: Carrión.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Ana María.

CPT: 2191910.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director.

Consejería/Ente Instrumental: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro directivo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Provincia: Sevilla.

Localidad Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José María Flores Arias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.9.2020 (BOE de 16.10.2020 y BOJA de 23.9.2020), para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don José María Flores Arias Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Tecnología Electrónica» adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica y de Computadores».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 13 de enero de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Alicia Carrillo Calderero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.9.2020 (BOE de 29.9.2020 y BOJA de 15.9.2020), para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Alicia Carrillo Calderero Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Historia del Arte» adscrita al Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 13 de enero de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julio José Carabias Orti.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de septiembre de 2020 (BOE de 15 de septiembre de 2020), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Julio José Carabias Orti, con Documento Nacional de Identidad número **5911**G, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrito al departamento de Ingeniería de Telecomunicación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de diciembre de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pablo Juan Cárdenas García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de septiembre de 2020 (BOE de 15 de septiembre de 2020), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Pablo Juan Cárdenas García, con documento nacional de identidad número **0237**K, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al departamento de Economía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 23 de diciembre de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Rosa Rama Ballesteros.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de septiembre de 2020 (BOE de 15 de septiembre de 2020), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Ana Rosa Rama Ballesteros, con documento nacional de identidad número **0203**Z, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Anatomía y Embriología Humana, adscrita al departamento de Ciencias de la Salud.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 23 de diciembre de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eduardo Torres Corominas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de septiembre de 2020 (BOE de 15 de septiembre de 2020), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Eduardo Torres Corominas, con documento nacional de identidad número **0677**K, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Literatura Española, adscrito al departamento de Filología Española.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 23 de diciembre de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal» a doña María Viviana Caruso Fontán.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de julio de 2020 (BOE de 24 de julio de 2020), para la provisión de la plaza núm. DF000449 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Derecho Penal», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Viviana Caruso Fontán, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 1 de diciembre de 2020.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 4 de marzo de 2020 (BOJA núm. 48, de 11 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna; vista la propuesta del Tribunal calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Pablo de Olavide a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo.

Segundo. Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

A N E X O

ESCALA DE GESTIÓN

NÚM. ORDEN	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	2860519868 A7411	Cansino Cadenas, Rosalía
2	7509260724 A7411	Torrecillas Moya, Carmen
3	2847549124 A7411	Martos Morales, Rafael
4	5224704324 A7411	Romero Varo, M. ^a del Valle
5	2849250013 A7411	Romero Mendívil, Araceli

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Superior de Técnicos de Administración de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 4 de marzo de 2020 (BOJA núm. 48, de 11 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna; vista la propuesta del Tribunal calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Pablo de Olavide a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo.

Segundo. Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

A N E X O

ESCALA SUPERIOR DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN

NÚM. ORDEN	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	1090530557 A7408	García Menéndez, Javier

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 12 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (A1.2020), para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Resolución de 10 de julio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, esta Dirección, por delegación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (A1.2020). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 31 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en la ciudad de Sevilla, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Aguaded Gómez Inmaculada del Rocío, hasta Carrascosa Gómez, Concepción en IES Los Viveros, sito en Avda. Blas Infante, 16.
- Desde González García, Fernando hasta Valladares Pérez, Ana, en el Aulario del IAAP, Antiguo Pabellón de Puerto Rico, C/ Johannes Kepler, 3 (esquina con C/ Tomás Alba Edison).

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Quinto. Contra la presente resolución, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 12 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (A1.2020), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 10 de julio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (A1.2020). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 31 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en la ciudad de Sevilla, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Aguaded Gómez Inmaculada del Rocío, hasta García García Emilio José, en IES Los Viveros, sito en Avda. Blas Infante, 16.
- Desde García Rojo Carmen, hasta Winter Cabrera Gustavo, en el Aulario del IAAP, Antiguo Pabellón de Puerto Rico, C/Johannes Kepler, 3 (esquina con C/ Tomás Alba Edison).

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar, necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 12 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior de la Junta de Andalucía (A1.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior de la Junta de Andalucía (A1.2001). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 30 de enero de 2021, a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Abascal Castañeda Eva María hasta Castro González Alicia, en el Aulario del IAAP, Antiguo Pabellón de Puerto Rico, sito en la calle Johannes Kepler, núm. 3 (esquina con Tomás Alba Edison), Isla de la Cartuja.
- Desde Castro León Berta hasta Galdeano Espinosa Esther, en el IES Ciudad Jardín, sito en la calle Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, núm. 5.
- Desde Gallardo Ramírez Cristina hasta Gómez Tamayo Manuel, en el IES Fernando Herrera, sito en la avenida de la Palmera, núm. 20.
- Desde Gómez Viera Magdalena hasta López Ballesteros Lorena, en el IES Heliópolis, sito en la calle Guadalbullón, núm. 1.
- Desde López Fernández Antonio Miguel hasta Morales Anadón María Lourdes, en el IES Los Viveros, sito en la Avenida Blas Infante, núm. 16.
- Desde Moreno Aguilar M.^a Concepción hasta Ramírez Méndez Begoña, en el IES Macarena, sito en la calle Doctor José Manuel Puelles de los Santos, s/n.

- Desde Ramírez Romero Isabel hasta Samanes Aguilera Francisco Javier, en el IES Murillo, sito en la calle José Recuerda Rubio, núm. 6.

- Desde Sánchez Segura Eva María hasta Zamorano del Castillo Luna Francisco José, en el IES Velázquez, sito en la calle Francisco Carrión Mejías, núm. 10.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar, necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de mascarilla, bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 12 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior de la Junta de Andalucía (A1.2001) para estabilización de empleo temporal, en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 409/2019, de 5 de marzo, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior de la Junta de Andalucía (A1.2001) para estabilización de empleo temporal. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 30 de enero de 2021, a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Abascal Castañeda Eva María hasta Castro González Alicia, en el Aulario del IAAP, Antiguo Pabellón de Puerto Rico, sito en la calle Johannes Kepler, núm. 3 (esquina con Tomás Alba Edison), Isla de la Cartuja.
- Desde Castro León Berta hasta Galdeano Espinosa Esther, en el IES Ciudad Jardín, sito en la calle Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, núm. 5.
- Desde Gallardo Ramírez Cristina hasta Gómez Tamayo Manuel, en el IES Fernando Herrera, sito en la avenida de la Palmera, núm. 20.
- Desde Gómez Viera Magdalena hasta López Ballesteros Lorena, en el IES Heliópolis, sito en la calle Guadalbullón, núm. 1.

- Desde López Ruiz LLanos hasta Monsalvete Álvarez Uribarri Rocío, en el IES Los Viveros, sito en la Avenida Blas Infante, núm. 16.
- Desde Moreno Aguilar M.^a Concepción hasta Ramírez Méndez Begoña, en el IES Macarena, sito en la calle Doctor José Manuel Puelles de los Santos, s/n.
- Desde Ramírez Romero Isabel hasta Samanes Aguilera Francisco Javier, en el IES Murillo, sito en la calle José Recuerda Rubio, núm. 6.
- Desde Sánchez Varo, José Carlos hasta Zamora Rodrigo Enrique Javier, en el IES Velázquez, sito en la calle Francisco Carrión Mejías, núm. 10.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar, necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de mascarilla, bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Director, Juan Carlos González González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por promoción interna y mediante sistema de concurso-oposición, puestos del grupo I del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas concordantes, y previo acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa, este Rectorado, ha resuelto convocar para la provisión por promoción interna y mediante el sistema de concurso oposición cinco puestos que, estando dotados presupuestariamente, se encuentran vacantes y aparecen recogidos en el Anexo I adjunto. Esta convocatoria se regirá por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Se convoca para su provisión por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, los puestos de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide que se detallan en el Anexo I. Estos puestos pertenecen al grupo I del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Segunda. La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y en los anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas concordantes.

Tercera. Para participar en el presente concurso-oposición, los aspirantes deberán estar prestando servicios efectivos como personal laboral fijo de plantilla de la Universidad Pablo de Olavide y tendrán que reunir las condiciones requeridas para el puesto al que se aspira y que se especifican en el Anexo I.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Sr. Rector Magnífico y presentada a través del Registro Telemático de esta Universidad (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>), dado que a las posibles personas interesadas en acceder al grupo I se les supone capacidad económica, técnica, dedicación profesional y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en los términos establecidos en el art. 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A efectos de valoración de los méritos que no consten en el expediente y que la persona interesada quiera hacer valer en la fase de concurso, habrá de cumplimentarse, con el máximo detalle, el «Resumen de Méritos» que se acompaña como Anexo III y que deberá presentarse junto con la solicitud.

Solo se tendrán en cuenta, a efectos de su valoración, en su caso, aquellos méritos que se aleguen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En la solicitud quedará constancia de la fecha de envío de la misma, considerándose no admitidas aquéllas que se presenten fuera del plazo límite establecido.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Quinta. Con la solicitud de participación en la convocatoria habrá que presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, en el supuesto de que no conste en el expediente personal.

b) Certificación o documentación suficiente acreditativa de los méritos que no consten en el expediente de la persona interesada y que este quiera hacer valer para su valoración en la fase de concurso (Anexo III, resumen de méritos).

La falta del documento relacionado en el apartado a) determinará la exclusión del aspirante.

A los efectos de su baremación e inclusión en la fase de concurso, cuando proceda, además de los méritos que consten en el expediente personal, a cuyo acceso se autoriza al Tribunal o funcionario al que se delegue, se valorarán aquellos méritos que sean alegados en el Anexo III. Los méritos alegados que no consten en el expediente si no se presenta la documentación acreditativa, no se valorarán.

Los méritos que se aleguen finalizado el plazo de presentación de solicitudes no serán valorados.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEO), resolución conteniendo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán algunos de los dígitos del DNI, el nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, la causa de la no admisión.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación de la resolución definitiva de admitidos y excluidos. De no existir reclamaciones en el plazo indicado, se elevará a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos mediante diligencia del Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa.

Séptima. La composición del Tribunal de Valoración se hará pública mediante Resolución del Sr. Rector Magnífico, al mismo tiempo que se exponga la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos referida en la base sexta.

A los miembros del Tribunal les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal de Valoración se constituirá de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el régimen de reuniones y tomas de decisiones el regulado por la citada norma.

El Tribunal de Valoración quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo que deba hacerse en los casos no previstos.

La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su área profesional.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal de Valoración tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, teléfonos 954 978 107-954 978 105. La publicación de sus acuerdos

en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad Pablo de Olavide, sustituirá a las notificaciones surtiendo sus mismos efectos, según lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava. En cualquier momento el Tribunal de Valoración podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuvieren conocimiento de que no poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, y comunicando al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Novena. El sistema de selección será el concurso-oposición:

PRUEBAS Y PUNTUACIONES

Fase de concurso: Máximo 35 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y conforme al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional: (máximo 14 puntos). Dentro de este apartado se valorará:
 - a) En puesto de trabajo igual desempeñado en la Universidad Pablo de Olavide: 0,25 puntos por mes o fracción.
 - b) Pertenencia al área y categoría profesional del mismo grupo que la plaza convocada: 0,20 puntos por mes o fracción.
 - c) Pertenencia al área y categoría profesional del grupo inmediatamente inferior a la plaza convocada: 0,13 puntos por mes o fracción.
 - d) Trabajos realizados en puestos de categoría de grupo superior: 0,06 puntos por mes o fracción.

2. Antigüedad (máximo 12,25 puntos).

Antigüedad en cualquier Administración Pública y reconocida por la Universidad Pablo Olavide. Se valorará a razón de 0,88 puntos por cada año completo de servicios reconocidos en la Administración. Las fracciones de tiempo inferiores al año serán contabilizadas a razón de 0,02 puntos por cada mes de servicios completado.

3. Formación (máximo 8,75 puntos).

Se valorarán en este apartado:

- a) 0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,75 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 1,25 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Solo se tendrán en cuenta los cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada organizados por una Universidad u organismo oficial de formación u homologados por estos.

En el supuesto de existir varios cursos de la misma materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el último realizado, salvo que se acredite que el contenido es diferente. No se valorarán los cursos en los que, habiéndose realizado pruebas calificadoras, no se hayan superado las mismas.

Respecto de la plaza de relaciones internacionales solo se valorarán cursos de idiomas europeos a razón de 0,20 por nivel (a partir del B1) del Marco común europeo de referencia, salvo el exigido como nivel mínimo exigido. Solo se aceptarán los niveles certificados por la las Escuelas Oficiales de idiomas o reconocidas a tal efecto.

- b) 2,5 puntos por cada titulación Universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel, al puesto de trabajo convocado.

Fase de oposición: Máximo 65 puntos.

La fase de oposición consistirá en los ejercicios siguientes:

- Ejercicio teórico tipo test sobre las funciones a desempeñar, programa y conocimientos exigidos (Anexo I). Será puntuado con una calificación máxima de 32,5 puntos.

- Resolver un supuesto o prueba práctica sobre las funciones a desempeñar, programa y conocimientos exigidos, que permita demostrar las habilidades de la persona trabajadora para el desempeño del puesto (Anexo I). Será puntuado con una calificación máxima de 32,5 puntos.

El primer ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes del 10 de febrero de 2021.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

ANEXO I

Puesto: Titulado Superior Comunicación.

Referencia: PIL01/20.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Grupo del Convenio: Grupo I.

Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente.

T E M A R I O

1. La Ley Orgánica de Universidades. Título preliminar: De las funciones y autonomías de las Universidades. Título III: Del gobierno y representación de las universidades. Título VI: De las enseñanzas y títulos. Título VII: De la investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Título VIII: De los estudiantes. Título IX: Del profesorado. Título X: Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

2. El Estatuto Básico del Empleado Público: Título II: personal al servicio de las administraciones públicas. Título III: Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

3. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas: Título II. Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, permisos y licencias. Título IV: Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Título V: Régimen disciplinario y Anexo III. Título VII: Prevención de riesgos.

4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III Derechos y obligaciones. Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores.

5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar: objeto y ámbito de la ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la Igualdad. Título III: Igualdad y medios de comunicación.

6. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: naturaleza, funciones, principios y fines; estructura; órganos de gobierno, participación social y representación; el personal de administración y servicios.

7. La Ley Andaluza de Universidades.

8. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas sociales dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

10. Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de la Junta de Andalucía.

11. Las libertades de expresión e información. Los derechos personales como límite al derecho de la información: El derecho al honor. El derecho a la intimidad personal y familiar.
12. El derecho a la propia imagen en la publicidad y en la prensa. El derecho de rectificación.
13. Derecho a la información: para qué sirve y a quién corresponde. Conflictos entre el derecho a informar y los derechos personalísimos.
14. Ejercicio abusivo del derecho de informar. Formas de reparar. Retracción.
15. Derecho de réplica. Rectificación. Respuesta. Actividad judicial preventiva y censura previa.
16. Cláusulas de conciencia. El secreto profesional. Códigos deontológicos del informador. La ética periodística.
17. Internacionalización. Programas de movilidad: Erasmus +, Erasmus Prácticas, América Latina (Mexicalia, PIMA, Santander Grado), Atlanticus-Santander, SICUE.
18. Origen y evolución de la Comunicación Institucional. Naturaleza de la Comunicación institucional. Papel de la comunicación en las instituciones.
19. La estrategia de comunicación institucional. El Gabinete de Comunicación. Evolución, Estructura, organización, funcionamiento.
20. Gestión de la información en las instituciones: La comunicación interna. Objetivo, estrategia y herramientas.
21. Gestión de la información en las instituciones: la comunicación externa. Objetivo, estrategia y herramientas.
22. El plan de comunicación.
23. Las relaciones de las instituciones con los medios de comunicación. Técnicas de trabajo con los medios de comunicación. Herramientas.
24. La comunicación institucional en la Universidad. Funciones del Gabinete de Comunicación en las Universidades.
25. Asociación de Gabinetes de Comunicación de Universidades y Centros de Investigación del Estado Español (AUGAC).
26. El Gabinete de Comunicación en la Universidad Pablo de Olavide: Misión, Visión, Valores. Funciones y Servicios.
27. Las Tecnologías de la Información y Comunicación al servicio de la comunicación institucional: medios y herramientas de comunicación con la ciudadanía. El periodista digital.
28. Página web de la Universidad Pablo de Olavide.
29. Página web del Gabinete de Comunicación. Estructura y contenidos.
30. Proceso de elaboración de noticias para la página web: Desde la recogida de la información hasta su publicación.
31. Periodismo científico en la Universidad.
32. Medios audiovisuales para la comunicación institucional: fotografía y videos, tratamiento de imágenes.
33. Redes Sociales. Comunidad en las organizaciones. Gestión de las redes sociales en la Universidad Pablo de Olavide.
34. Branding. La gestión del valor de una marca. Imagen corporativa de la Universidad Pablo de Olavide.
35. Diseño de campañas publicitarias institucionales. Seguimiento y apoyo en la fijación de estrategias y contenidos. Marketing digital.
36. Visibilidad institucional. Patrocinio, sponsoring y mecenazgo. Proceso de creación de publicaciones corporativas.
37. Estrategias de comunicación en la captación de estudiantes. El Portal de Información al Estudiante.
38. Los medios de comunicación en la provincia y su relación con la UPO.
39. Principios del diseño web: usabilidad y accesibilidad. Gestión y edición de contenido en el sitio web institucional.
40. Posicionamiento orgánico en buscadores (SEO) y marketing en buscadores (SEM).

Puesto: Titulado Superior Calidad.
Referencia: PIL02/20.
Categoría profesional: Titulado Superior.
Grupo del Convenio: Grupo I.
Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente.

T E M A R I O

1. La Ley Orgánica de Universidades. Título preliminar: De las funciones y autonomías de las Universidades. Título III: Del gobierno y representación de las universidades. Título VI: De las enseñanzas y títulos. Título VII: De la investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Título VIII: De los estudiantes. Título IX: Del profesorado. Título X: Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

2. El Estatuto Básico del Empleado Público: Título II: personal al servicio de las administraciones públicas. Título III: Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

3. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas: Título II. Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, permisos y licencias. Título IV: Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Título V: Régimen disciplinario y Anexo III. Título VII: Prevención de riesgos.

4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III: Derechos y obligaciones. Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores.

5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar: Objeto y ámbito de la ley. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la Igualdad. Título III: Igualdad y medios de comunicación.

6. Ley Andaluza de Universidades.

7. Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: naturaleza, funciones, principios y fines; estructura; órganos de gobierno, participación social y representación; el personal de administración y servicios.

8. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales. La Agencia Española de Protección de Datos.

9. Criterios y directrices para la garantía de calidad de las universidades en el EEES. Proceso de Bolonia. Normas y directrices de la ENQA.

10. Garantía de calidad interna de las instituciones de educación superior. Garantía de calidad externa de la educación superior. Garantía de calidad de las agencias de evaluación de la calidad.

11. La calidad en las entidades públicas: situación actual. Modelos de calidad en el sector público: cartas de servicios, normas ESO, modelo EFQM.

12. Modelo EFQM: fundamentos. Concepto de la excelencia. Estructura del modelo. Criterios del modelo. Esquema lógico REDER. Semejanzas y diferencias con las normas de la familia ISO 9000.

13. Normas ISO de la familia 9000. ISO 9001, ISO 9004 y ISO 14000. Aplicación y desarrollo. Etapas de implantación.

14. Proceso de mejora continua. La rueda de Deming: aplicación según los diferentes modelos de calidad actuales: ISO 9001, modelo EFQM. La norma ISO 9004: aplicación en la mejora de los servicios públicos.

15. Los contratos Programa. Objetivos. Seguimiento y control.

16. Gestión por procesos. Tipos de procesos. Organización por procesos. Identificación de procesos. Gestión por funciones frente a la gestión por procesos. Mapa de procesos. Representación gráfica de procesos.

17. Encuestas de satisfacción. Diseño. Tipos de cuestionarios. Tipos de preguntas. Tipos de escala y estructura. Conceptos estadísticos básicos en el análisis de las encuestas de satisfacción.

18. Sistemas de información en las entidades públicas. Comunicación interna y externa en una entidad pública. La atención al ciudadano. La Administración electrónica.

19. Documentación de los sistemas de calidad. Estructura de la documentación según el modelo ISO 9000. Gestión documental. Ciclo de vida de los documentos de los sistemas de calidad. Los registros: necesidad y funciones.

20. Herramientas de la calidad I: herramientas para la detección de problemas, herramientas para la priorización de los problemas, herramientas para el análisis, agrupación y relación de causas (métodos cualitativos y métodos cuantitativos). Herramientas para la solución y la mejora. Implantación de las soluciones: proceso de mejora.

21. Estadística y probabilidad (conceptos básicos). Distribuciones de probabilidad. Control estadístico de procesos. Atributos y variables. Capacidad de un proceso. Gráficos de control.

22. La ISO 19011:2018. Directrices para auditar sistemas de gestión. Realización de auditorías: planificación, desarrollo, resultados. Las no conformidades.

23. Herramientas TIC de apoyo a la gestión de la calidad. Requisitos de los sistemas TIC empleados en la gestión de la calidad.

24. Planificación estratégica en las universidades. Misión, visión, valores. Definición de ejes estratégicos. Análisis DAFO. Definición de objetivos. Establecimiento de planes operativos.

25. La evaluación de servicios universitarios. Perspectiva histórica y actual. Certificación de servicios universitarios.

26. Métodos y técnicas de la evaluación de la enseñanza, la investigación y la gestión de los servicios de las instituciones de educación superior en España.

27. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

28. Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

29. Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

30. Acreditación del profesorado universitario: modelos, tipos y métodos.

31. Las agencias nacionales y autonómicas de calidad en el sistema universitario español. Programas institucionales.

32. Centros y sus títulos universitarios. La evaluación de servicios en la UPO. Herramientas y metodología.

33. El programa AUDIT de ANECA. Principios básicos, ciclo de implantación, desarrollo del modelo, fases operativas. Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA.

34. El programa DOCENTA-A-UPO: fundamentos y metodologías.

35. Ciclo de vida de las titulaciones según los programas de evaluación de calidad de la AAC-DEVA.

36. Verificación de títulos oficiales (grados, másteres y doctorados). Guía de Verificación de Títulos de Grado y Máster de la AAC-DEVA.

37. Seguimiento de los títulos oficiales (grados, másteres y doctorados). Guía de Seguimiento de Títulos de Grado y Máster de la AAC-DEVA. Guía de Seguimiento de Programas de Doctorado de la AAC-DEVA.

38. Renovación de la Acreditación de los títulos oficiales (grados, másteres y doctorados). Guía de la Renovación de la Acreditación de Títulos de Grado y Máster de la AAC-DEVA. Guía de Renovación de la Acreditación de Programas de Doctorado de la AAC-DEVA.

39. Protocolo para la Renovación de la Acreditación Institucional de centros universitarios (REACU - 15 de enero de 2020).

40. Gestión de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones relacionadas con los servicios prestados en docencia, investigación y gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Puesto: Titulado Superior Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Referencia: PIL03/20.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Grupo del Convenio: Grupo I.

Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente.

TEMARIO

1. La Ley Orgánica de Universidades. Título preliminar: De las funciones y autonomías de las Universidades. Título III: Del gobierno y representación de las universidades. Título VI: De las enseñanzas y títulos. Título VII: De la investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Título VIII: De los estudiantes. Título IX: Del profesorado. Título X: Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

2. El Estatuto Básico del Empleado Público: Título II: Personal al servicio de las administraciones públicas. Título III: Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

3. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas: Título II: Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, permisos y licencias. Título IV: Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Título V: Régimen disciplinario y Anexo III. Título VII: Prevención de riesgos.

4. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar: Objeto y ámbito de la ley. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la Igualdad. Título III: Igualdad y medios de comunicación.

5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: conceptos básicos, origen, evolución histórica y tendencias. Estructura y elementos de un sis de información. Funciones de la informática en organizaciones complejas. Funciones de la informática en el ámbito de la administración.

6. Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos móviles a los superordenadores y arquitecturas escalables (grid, cluster, MPP, SMP, arquitecturas multinúcleo, etc.). Base tecnológica. Componentes, funcionalidades y capacidades.

7. Sistemas operativos: componentes, estructura, funciones y tipos. Características técnicas y funcionales de los principales Sistemas operativos del mercado: Windows, Linux, Android. Gestión de procesos y ficheros. Gestión de memoria. Gestión de entrada/salida. Gestión de almacenamiento.

8. Sistemas de Gestión de Bases de Datos (SGBD) (I): definición y conceptos. Arquitectura física y lógica. Principales SGBD comerciales. SGBD de código abierto. El lenguaje SQL. Estándares de conectividad: JDBC y ODBC.

9. Sistemas de Gestión de Bases de Datos (SGBD) (II): Bases de datos corporativas. Gestión de datos corporativos. Data Warehouse y Data Mart. Master Data Management. Minería de datos. Big Data.

10. Almacenamiento centralizado y tratamiento de datos: Sistemas SAN, NAS. Componentes, protocolos gestión y administración. Tecnologías Flash. Software Defined Storage. Copias de seguridad en los Sistemas de información. Políticas de backup y recuperación de información. Replicación, compresión, deduplicación, VTL.

11. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS: servicios en la nube. Nubes privadas, públicas e híbridas. Estrategias de uso de la nube para la organización.

12. ITIL. Definición y características generales del marco. Estrategia del servicio. Diseño del servicio. Transición del servicio. Operación del servicio. La mejora continua.

13. El estándar ISO/IEC 20000 para la Gestión de Servicios. Parte 1: ISO/IEC 20000-1:2018 – Requisitos de los Sistemas de gestión de servicios (I). Contexto. Liderazgo. Planificación y Apoyo/Soporte.

14. El estándar ISO/IEC 20000 para la Gestión de Servicios. Parte 1: ISO/IEC 20000-1:2018 – Requisitos de los Sistemas de gestión de servicios (II). Operación: Planificación; Prestación de servicios; Relación y Acuerdos; Oferta y Demanda.

15. El estándar ISO/IEC 20000 para la Gestión de Servicios. Parte 1: ISO/IEC 20000-1:2018 – Requisitos de los Sistemas de gestión de servicios (III). Operación: Diseño, construcción y transición de servicios; Gestión de entregas y despliegues; Resolución y Ejecución; Aseguramiento de servicios.

16. El estándar ISO/IEC 20000 para la Gestión de Servicios. Parte 1: ISO/IEC 20000-1:2018 – Requisitos de los Sistemas de gestión de servicios (IV). Evaluación del desempeño. Mejora Continua.

17. Seguridad informática. Definición y alcance. El análisis de riesgos. El Análisis de Impacto en el Negocio (BIA). El Plan de Recuperación ante desastres. Auditorías de seguridad.

18. El Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. Requisitos mínimos. La seguridad como un proceso integral. Categorización de los Sistemas de información. Medidas de seguridad.

19. Interoperabilidad. Interoperabilidad organizativa, semántica y técnica. El catálogo de estándares. Protocolo de Intermediación de Datos y su aplicación.

20. Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación. Certificados digitales. El servicio CI@ve.

21. Gestión y archivo electrónico de documentos. Sistemas de gestión documental. Gestores de contenidos. Sindicación de contenido. Búsqueda de información: robots, spiders, otros. Posicionamiento y buscadores (SEO).

22. Servicios TIC auxiliares para la Administración Pública en el entorno universitario. RICA. RedIRIS. MINHAFP (Plataforma de Intermediación, DIR3, etc.) CCN-CERT (SAT-INET, LUCIA, etc.).

23. Gestión del cambio. Las tecnologías de la información y las comunicaciones como motor de cambio. Orientación al cliente interno. Relación necesidades, expectativas y satisfacción: la calidad percibida. La resistencia al cambio. La comunicación para el cambio.

24. La externalización de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración pública.

25. Desarrollo de software. Metodologías de desarrollo de software. Calidad de un producto software. Software propietario/software libre.

26. Lenguajes de programación. Clasificaciones. Principales lenguajes. Técnicas, herramientas y entornos de desarrollo. Principios generales: Javascript. El framework AngularJS. PHP.

27. Internet: Arquitectura y estándares fundamentales. Correo electrónico. Transferencia de ficheros. World Wide Web. El protocolo HTTP. Funcionamiento general y versiones. Servidores Web y ProxyCache. El servidor web Apache.

28. Diseño de contenido para Internet. Lenguajes de marca o etiquetas: HTML. XML. Web Semántica.

29. UX/UI. (User Experience/User Interface). Concepto y aplicación. Accesibilidad en páginas web. Normativa de aplicación: Real Decreto 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público.

30. Tecnologías para la docencia (I): Sistemas de gestión de aprendizaje (LMS). Funciones y características generales. Productos principales. LMS de nueva generación. Tecnologías para la implantación de un Aprendizaje Activo (Active Learning, Blended Learning, Flipped Classroom, etc.): videoconferencia, Sistemas de grabación de clases, Sistemas de colaboración, etc.

31. Vídeo digital: características y formatos digitales de la señal de vídeo. Grabación y difusión de señales de vídeo. Streaming y almacenamiento de vídeo. Software de edición. CDN.

32. Inteligencia Artificial/ML. Aplicación en la administración. Automatización de procesos (RPA).

33. Las redes de ordenadores. Clasificación. Conmutación de paquetes y conmutación de circuitos. Multiplexación. Diseño. Topología. Medios de transmisión. Elementos hardware y protocolos de interconexión de redes. La tecnología inalámbrica.

34. Redes LAN/WAN. Arquitecturas. Topologías. Componentes. Medios y modo de transmisión. Protocolos. Estándares. El cableado estructurado. Voz sobre IP. Software Defined Networks (SDN).

35. Redes Inalámbricas. Protocolo 802.11x. Wifi: características funcionales y técnicas. Puntos de acceso. Redes Universitarias: la infraestructura Eduroam. IoT (Internet de las Cosas).

36. El modelo TCP/IP: arquitectura, capas, protocolos, direccionamiento y encaminamiento. IPv4. IPv6.

37. Internet: evolución, estado actual y tendencias. Infraestructura organizativa de internet: IANA. RIPE NCC. IETF. Sis de nombres de dominio (DNS).

38. Control de acceso a los Sistemas corporativos. Gestión de la identidad digital en las organizaciones (registro, pruebas de identificación, autenticación, gestión del ciclo de vida [altas, bajas y modificaciones], federaciones de identidad). Sistemas de Single Sign-On. LDAP corporativo.

39. Sistemas de monitorización y gestión de servicios e infraestructuras TIC. Sistemas de inventariado de equipamiento. Sistemas de plataformado de imágenes para grandes parques de ordenadores.

40. El puesto de trabajo. Sistemas operativos en microordenadores. La movilidad en el puesto de trabajo. Puestos de trabajo pesados y ligeros. Dispositivos personales en entornos corporativos (BYOD). Soluciones tecnológicas para el teletrabajo.

Puesto: Titulado Superior de Relaciones Internacionales.

Referencia: PIL04/20.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Grupo del Convenio: Grupo I.

Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente.

Nivel de idiomas: C1 de idioma inglés según el Marco común europeo de referencia acreditado por organismo oficial autorizado.

T E M A R I O

1. La Ley Orgánica de Universidades. Título preliminar: De las funciones y autonomías de las Universidades. Título III: Del gobierno y representación de las universidades. Título VI: De las enseñanzas y títulos. Título VII: De la investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Título VIII: De los estudiantes. Título IX: Del profesorado. Título X: Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

2. El Estatuto Básico del Empleado Público: Título II: Personal al servicio de las administraciones públicas. Título III: Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

3. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas: Título II: Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, permisos y licencias. Título IV: Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Título V: Régimen disciplinario y Anexo III. Título VII: Prevención de riesgos.

4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III: Derechos y obligaciones. Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores.

5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar: Objeto y ámbito de la ley. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la Igualdad. Título III: Igualdad y medios de comunicación.

6. Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: naturaleza, funciones, principios y fines; estructura; órganos de gobierno, participación social y representación; el personal de administración y servicios.

7. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales. La Agencia Española de Protección de Datos.

8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas. Sede electrónica y tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide.

9. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público: Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Procedimiento abierto, restringido, con negociación. diálogo competitivo, asociación para la innovación, concursos de proyectos.

10. Ley 9/2017: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Tipos de contratos de las Administraciones Públicas: contrato de obras, contrato de concesión de obras, contrato de concesión de servicios, contrato de suministro, contrato de servicios. Instrucción de la gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la gestión de la contratación menor.

11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones, consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidades y sanciones. Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores.

12. Tratado de la Unión Europea. Principios, objetivos y valores. Las instituciones de la Unión: Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo, Comisión. Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

13. Tratado de funcionamiento de la UE: Principios. No discriminación y ciudadanía de la Unión. Políticas y acciones internas de la Unión.

14. La declaración de Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

15. Los Estudios Universitarios oficiales en España. Estructura de las enseñanzas Universitarias oficiales. Enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado.

16. El acceso a la Universidad. El Distrito Único Andaluz. Acceso a la Universidad Pablo de Olavide de alumnos con estudios en sistemas educativos extranjeros.

17. Homologación, equivalencia y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Conversión de calificaciones académicas para los estudiantes universitarios españoles que cursan parte de sus estudios en régimen de movilidad internacional en otros países.

18. Reglamento de movilidad internacional de Estudiantes de grado de la UPO.

19. El Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación-SEPIE. Estructura, funciones y programas.

20. Política europea de Educación Superior. Movilidad y los intercambios de estudiantes en beneficio de todos. Red de Universidades Europeas. Reconocimiento mutuo de títulos. Tarjeta europea de estudiante.

21. Objetivos, características y estructura del programa Erasmus+.

22. Erasmus +: Asociaciones estratégicas. Alianzas para el conocimiento. Desarrollo de Capacidades. Actividades específicas. Iniciativa Jean Monnet.

23. Erasmus + KA103 Movilidad Internacional entre países del programa.

24. Erasmus+ KA107 Movilidad internacional con países asociados. Solicitud, ejecución y justificación de las ayudas.

25. Programas de movilidad para estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide.

26. Tipos y posibilidades de movilidad internacional para PDI y PAS de la Universidad Pablo de Olavide.

27. Servicios de apoyo universitario a estudiantes extranjeros y de intercambio.

28. Gestión de programas europeos. Programa europeo de gestión directa. Participación en programas europeos de gestión directa. Ejecución de los proyectos financiados por programas europeos de gestión directa. La evaluación de los proyectos.

29. Programa europeo Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación. Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores (HRS4R en la Universidad Pablo de Olavide).

30. Estructura y organización de las Relaciones internacionales en la Universidad Pablo de Olavide.

31. Proyección Internacional de la Educación Superior a través de la Conferencia de Rectores de las universidades españolas. La Comisión Sectorial de internacionalización y cooperación.

32. Difusión Internacional de la Universidad (Ferias Anuales de Educación Superior, Workshops, Conferencias, etc.).

33. Asociaciones de Educación Superior a nivel europeo e internacional. Redes y Asociaciones Universitarias Internacionales.

34. El Espacio Iberoamericano de Conocimiento (EIC).

35. La cooperación universitaria al desarrollo. Agenda 2030. AECID y AACID.

36. La situación jurídica de los estudiantes extranjeros en el Estado español. El papel de las embajadas y consulados en la protección de los estudiantes españoles en el extranjero.

37. Autorización de estancia y de residencia de extranjeros en España: Situaciones de estancia, residencia y residencia temporal.

38. Régimen de admisión de extranjeros a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado

39. Autorización de residencia y trabajo de residencia y trabajo por cuenta ajena. Régimen especial de los investigadores. Residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados.

40. La política lingüística de la Universidad Pablo de Olavide como herramienta de internacionalización.

Puesto: Titulado Superior de Cultura y Participación Social.

Referencia: PIL05/20.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Grupo del Convenio: Grupo I.

Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente.

TEMARIO

1. La Ley Orgánica de Universidades. Título preliminar: De las funciones y autonomías de las Universidades. Título III: Del gobierno y representación de las universidades. Título VI: De las enseñanzas y títulos. Título VII: De la investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Título VIII: De los estudiantes. Título IX: Del profesorado. Título X: Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

2. El Estatuto Básico del Empleado Público: Título II: Personal al servicio de las administraciones públicas. Título III: Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

3. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas: Título II: Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, permisos y licencias. Título IV: Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Título V: Régimen disciplinario y Anexo III. Título VII: Prevención de riesgos.

4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III: Derechos y obligaciones. Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores.

5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar: Objeto y ámbito de la ley. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la Igualdad. Título III: Igualdad y medios de comunicación.

6. Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.

7. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

8. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales. La Agencia Española de Protección de Datos.

9. Los convenios, contratos de mecenazgo, contratos de patrocinio y contratos de publicidad realizados por organismos y entidades del sector público.

10. El Patrimonio de la Administración. Clasificación de los bienes. Régimen jurídico del dominio público y de los bienes patrimoniales. El dominio público: concepto y elementos.

11. El compromiso social y cultural en la UPO.

12. La elaboración de un programa sociocultural en la universidad: diseño y definición del proyecto.

13. La gestión de proyectos socioculturales.

14. La evaluación en los proyectos socioculturales. Objetivos, criterios y modelos de evaluación.

15. La participación social y la participación universitaria.

16. Las políticas de igualdad de género en las Universidades Públicas Andaluzas.

17. Los programas de igualdad de género en la UPO. El II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la UPO.

18. La utilización de lenguajes inclusivos: objeto, alcance y fomento.

19. La atención a la diversidad funcional en las universidades Pública Andaluzas.

20. Plan de Atención a la Diversidad Funcional de la UPO.

21. Los objetivos de las políticas culturales en las Universidades Públicas de España.

22. El proyecto interuniversitario andaluz ATALAYA.

23. La extensión cultural en la UPO.

24. El programa Arte y Compromiso: Experiencias para el cambio social.

25. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

26. Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. Recursos para el fomento del voluntariado.

27. Evolución y situación actual del tercer sector en España. Panorama del tercer sector en Andalucía.

28. El voluntariado universitario objeto, alcance y fomento. Los programas de voluntariado en las universidades andaluzas.

29. Los programas de voluntariado en la UPO. El Observatorio Andaluz de Voluntariado Universitario.

30. Las alianzas entre la UPO y las entidades del tercer sector.

31. La Mesa del Tercer Sector y el proyecto Bitácula en la UPO.

32. La cooperación internacional en el ámbito universitario.

33. Voluntariado Europeo en la UPO.

34. El aprendizaje servicio en educación Superior.

35. Radio Olavide en la UPO.

36. Aula Abierta a Mayores.

37. La comunicación corporativa. Fundamentos, identidad e imagen corporativa.

38. La comunicación interna y externa. Importancia de la comunicación interna entre los miembros de la Universidad.

39. La proyección sociocultural en la Universidad en las Redes Sociales.

40. Comunicaciones virtuales, blogs y foros. Comunidades de Prácticas en la Administración Pública. Estrategias y habilidades para la dinamización de comunidades virtuales, blog, foros y redes sociales.

ANEXO II**SR. RECTOR MAGNÍFICO:**

D/D^a. _____
natural de _____, de _____ años de edad, con D.N.I. N° _____ con domicilio
en _____ localidad _____
C.P. _____, Teléfono _____,

EXPONE:

Que habiéndose publicado convocatoria pública para la provisión por Promoción Interna y mediante el Sistema de Concurso-oposición del puesto, _____ con referencia _____, perteneciente al Grupo I del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar, es por lo que,

SOLICITO,

Se admita el presente escrito y sea admitido/a a la convocatoria del puesto _____
con referencia: _____

Solicito valoración al Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa acreditativa de los méritos establecidos en la Base Novena, de la presente convocatoria

Sevilla, ____ de _____ de 2021

Fdo.:

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

RESUMEN DE MÉRITOS: (Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en el apartado "página" el número de documento de los que acompaña que acredite el mérito alegado).

1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL

PÁGINA

2.-CURSOS DE FORMACIÓN

PÁGINA

3.-TÍTULOS

PÁGINA

4.-OTROS MÉRITOS

PÁGINA

Sevilla, ____ de _____ de 2021

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

Este Rectorado, de conformidad con el Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, sobre provisión de puestos de trabajo, promoción interna e ingreso del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de aplicación, ha resuelto convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, que se encuentra dotado presupuestariamente, con arreglo a las siguientes

B A S E S

I. Requisitos y condiciones de participación.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por personal funcionario de carrera de las escalas propias de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a los requisitos específicos de los puestos, o de cuerpos o escalas de otras administraciones públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme durante la vigencia de dicha situación, y que reúnan los requisitos y especificaciones recogidos en el Anexo I.

II. Solicitudes.

Primera. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide. Se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta resolución y se presentarán a través del Registro telemático de esta Universidad (<https://upo.gob.es/registro-electronico>)

Carretera de Utrera, km 1 (Pasaje de la Ilustración, edif. Celestino Mutis), C.P. 41013 Sevilla, o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar un currículum profesional en el que reflejarán los conocimientos específicos y las competencias que poseen en relación con el puesto solicitado, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar a dicho puesto, salvo que estos últimos ya consten en su expediente personal vinculado a la Universidad Pablo de Olavide.

Podrá celebrarse una entrevista, en caso de ser necesario, para apreciar la aptitud de los aspirantes, a tenor de los extremos reflejados en el currículum aportado.

En cualquier momento, la Universidad Pablo de Olavide podrá solicitar a los aspirantes la justificación documental de cualquier aspecto recogido en el currículum que requiera su aclaración.

III. Selección, nombramientos y ceses.

Primera. La Gerencia, a la vista de las solicitudes y de la documentación aportada por los aspirantes, de las entrevistas realizadas, en su caso, y de cualquier informe que haya podido recabarse a estos efectos, propondrá al Rector de la Universidad Pablo de Olavide el candidato o candidata de mayor idoneidad para su nombramiento.

Segunda. Los nombramientos se efectuarán conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008 sobre provisión de puestos de trabajo, promoción interna e ingreso del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El puesto convocado podrá declararse desierto en el caso de que la Universidad Pablo de Olavide estime que los aspirantes no ofrezcan el perfil de idoneidad necesario para su cobertura.

Tercera. El funcionario o funcionaria nombrado para puestos de trabajo de libre designación podrá ser cesado, con carácter discrecional, por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide. La motivación de esta resolución se referirá a la competencia para adoptarla.

En caso de que el funcionario o funcionaria cesado provenga de otra Administración Pública y conforme al art. 84 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Universidad, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al del cese, podrá acordar la adscripción del funcionario o funcionaria a otro puesto de la misma o le comunicará que no va a hacer efectiva dicha adscripción. En todo caso, durante este periodo se entenderá que continúa a todos los efectos en servicio activo en dicha Administración.

Transcurrido el plazo citado sin que se hubiera acordado su adscripción a otro puesto, o recibida la comunicación de que la misma no va a hacerse efectiva, el funcionario o funcionaria deberá solicitar en el plazo máximo de un mes el reingreso al servicio activo en su Administración de origen, conforme a lo establecido, asimismo, por el citado artículo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

ANEXO I

1. Puesto de trabajo: 407DI001 Director/a Biblioteca.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Especial dedicación.

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico anual: 17.540,40 €.

Subgrupo de clasificación: A1.

Responsabilidades funcionales del puesto.

Las responsabilidades son las recogidas en el Modelo de Gestión y Organización Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2013, en su 17.ª sesión, que en concreto se refiere a:

Directivo: Es el profesional, que se ocupa y preocupa por la transformación de los procesos políticos y sociales externos a la institución en procesos clave de ésta. Para ello colabora directamente con los órganos unipersonales del Consejo de Dirección. Responde de que los objetivos institucionales se alcancen y responde de ello. Conecta y comunica instrucciones, guías y orientaciones estratégicas que alimentan los procedimientos de gestión que desarrollan las Áreas sobre las que actúa. Controla y coordina los resultados de esas Áreas funcionales y promueve flujos de comunicación precisos para desplegar los valores estratégicos de la institución.

Vicegerentes y cualquier puesto de nivel de CD 28 y 29 independientemente del Complemento específico asociado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre:	
DNI:	N.R.P.:
Cuerpo o Escala de pertenencia:	
Domicilio:	CP:
Localidad:	Provincia:
Teléfono:	
Correo electrónico:	

DESTINO ACTUAL:

Ministerio u Organismo:	
Dependencia (área o servicio):	
Denominación del puesto de trabajo:	
Localidad:	Nivel:
Fecha de posesión:	Grado consolidado:

SOLICITA: ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de Director/a Biblioteca, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha 11 de enero de 2021.

En, a de de 2021

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 17 de diciembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, Intervención General de la Junta de Andalucía y Dirección General de Patrimonio, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Agencias Públicas Empresariales que se citan.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dispone en su artículo 51 que la Consejería competente en materia de Hacienda implantará, como instrumento para el ejercicio de sus competencias sobre la contratación del sector público, un sistema informático para la planificación y gestión de la tramitación electrónica de los expedientes de contratación que lleven a cabo los órganos gestores de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas, cuya utilización será obligatoria para los citados órganos a partir de la implantación efectiva del mismo, al objeto de garantizar los principios de homogeneidad, integridad y seguridad jurídica en la tramitación electrónica de dichos expedientes.

En su virtud, se dictó la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, por la que se aprueba el Sistema Informático ERIS-G3 que sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los correspondientes órganos gestores tramitarán los expedientes de contratación de su competencia y canaliza el procedimiento para la puesta a disposición de los órganos de intervención de los expedientes con documentación electrónica para que sean objeto de fiscalización así como, en su caso, la formalización de su resultado en documento electrónico y la remisión posterior del mismo y del expediente a los órganos gestores.

Este sistema informático es homogéneo para todos los órganos gestores de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y vinculadas y se encuentra adaptado a la normativa vigente en materia de contratación.

De acuerdo con el artículo 3.1 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de julio de 2011, la implantación efectiva del sistema será gradual y progresiva en función de criterios técnicos y organizativos que optimicen la efectividad de la misma.

El apartado 2 del mismo artículo dispone que, por resolución conjunta de la Dirección General de Patrimonio, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica (actual Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, en virtud de las competencias otorgadas en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior), se establecerán las Consejerías y entidades a las que se extienda el uso del Sistema, de acuerdo con el calendario aprobado por dichos centros directivos.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.2 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de julio de 2011, la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Patrimonio

R E S U E L V E N

Primero. Fecha de implantación de la nueva plataforma ERIS-G3 a las Agencias Públicas Empresariales que se indican.

Se establece el 1 de enero de 2021 como fecha de implantación efectiva de la nueva plataforma ERIS-G3 en las Agencias Públicas Empresariales que se indican a continuación:

- Agencia Andaluza de la Energía.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH).

Segundo. Obligatoriedad del sistema.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 12 de julio de 2011, a partir de la fecha de implantación efectiva de la nueva plataforma ERIS-G3, su utilización será obligatoria para la tramitación de los expedientes de contratación que se rijan por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tramitados por procedimientos modelado en el Sistema por los órganos de contratación de las Agencias Públicas Empresariales indicadas en el apartado primero de la presente resolución.

La tramitación de expedientes de contratación que cumplan estos requisitos y que no se realicen a través de la nueva plataforma ERIS G-3 impedirá su control/contabilización hasta que se sustancie por dicho sistema.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, cuando concurren circunstancias excepcionales debidamente acreditadas, la Intervención General de la Junta de Andalucía, previo informe favorable de las Direcciones Generales de Patrimonio y de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, podrá autorizar el control/contabilización de expedientes tramitados en todo o en parte sin utilizar ERIS-G3.

Tercero. Régimen transitorio de los expedientes de contratación.

Los expedientes de contratación iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2021 por las Agencias Públicas Empresariales del apartado primero de la presente resolución se tramitarán fuera de la plataforma, de la misma manera en que se estaban tramitando. Asimismo las modificaciones, prórrogas y demás incidencias de estos mismos expedientes se tramitarán fuera de la nueva plataforma.

Cuarto. Comunicación.

La presente resolución se comunicará a los Consorcios citados en el apartado primero de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2020.- La Directora General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, María Gema Pérez Naranjo; la Directora General de Patrimonio, Myriam del Campo Sánchez; la Interventora General, Amelia Martínez Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble, sito en C/ África, 1, de dicha localidad, donde se ubica el Conservatorio Profesional de Música, y se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte.

Por el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido (Almería) se ha acordado la cesión de titularidad, mediante mutación demanial subjetiva, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en C/ África, 1, de dicha localidad, donde se ubica el Conservatorio Profesional de Música.

Por la Consejería competente en materia de educación, se considera de interés la aceptación de la cesión de la titularidad, mediante mutación demanial subjetiva, del citado inmueble para fines educativos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el 12 de enero de 2021,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), del inmueble sito en C/ África, 1, de dicha localidad, donde se ubica el Conservatorio Profesional de Música.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de El Ejido (Almería), al tomo 2.730, libro 1.632, folio 213, con el número de finca 102.195.

Referencia catastral: 7396102WF1679N0001ZH.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte, con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 12 de enero de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 12 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el P.A. 183/20 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 5.ª planta, se ha interpuesto por doña María de los Ángeles Rozas Carballo, don Álvaro Rodríguez Rus, doña María del Carmen García Álvarez y doña Raquel Díaz Arribas recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 183/20 contra la Resolución de 15 de junio de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2020/2021.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 18 de enero de 2021, a las 11:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 12 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el P.A. 170/20 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Miguel Rodríguez Méndez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 170/20 contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos del personal admitido y excluido de la convocatoria realizada por Resolución de 5 de diciembre de 2019, correspondientes a varias especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de enero de 2021, a las 9:30 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el P.A. 200/2020 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Estefanía Albalat Murillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 200/2020 contra la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación de sustituciones y vacantes sobrevenidas por el personal integrante de las bolsas de trabajo de los cuerpos docentes, convocadas por Resolución de 25 de febrero de 2020.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de febrero de 2021 a las 10:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el P.A. 297/2019 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, 2-B, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Dolores Sanz Moreno recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 297/19 contra la Resolución de 6 de agosto de 2019, de la Dirección General del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales del personal del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2019-2020.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de febrero de 2021 a las 10:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de revisión de la autorización ambiental integrada que se cita, en Darro (Granada). (PP. 3131/2020).

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.5.a) del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada de una granja porcina intensiva de Integraciones del Valle, S.A., en el término municipal de Darro (Granada), expediente AAI/GR/028.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta tercera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 21 de diciembre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 11 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 3181/2020).

De conformidad con lo establecido en el art.31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/287/2020/N.
Denominación: Transformación en regadío.
Emplazamiento: Finca La Rabia.
Término Municipal: Écija.
Promovido por: Los Prados de Hinojosa S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de diciembre de 2020.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 8 de enero de 2021, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio prestado por la sociedad mercantil Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía SSGA y que afecta al servicio de transporte sanitario en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Central Sindical Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (UGT) y Acción Sindical de los Servicios Públicos de Comisiones Obreras ha sido convocada huelga para los trabajadores que prestan sus servicios en las empresas SSGA Cádiz y SSGA Campo de Gibraltar, relativa al sector del Transporte Sanitario y que afecta a los trabajadores de la provincia de Cádiz, que se llevará a efecto a partir de las 00:00 horas del día 6 de enero de 2021, con carácter definido, todos los lunes, miércoles y viernes que abarquen desde la fecha.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida igualmente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2., 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga, relativa al sector del Transporte Sanitario y que afecta a los servicios prestados por las sociedades mercantiles SSGA Cádiz y SSGA Campo de Gibraltar, que se llevará a efecto a partir de las 00:00 horas del día 6 de enero de 2021, con carácter definido, todos los lunes, miércoles y viernes; oídas las partes afectadas y vista la propuesta del Servicio Andaluz de Salud, no existiendo acuerdo entre

las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

ANEXO I

Durante el periodo de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio afectado, se fijan los siguientes servicios mínimos, para el personal afectado:

- 100% de ambulancias destinadas al traslado de pacientes urgentes y altamente dependientes.

En los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los servicios de atención urgente.

- 50% de las ambulancias destinadas al transporte programado.

En cualquier caso, se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para la salud.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de la ampliación del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga en el recurso P.A. núm. 1029/2019.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte la ampliación del expediente administrativo a la Resolución de 29 de enero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 23, de 4 de febrero), por la que se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicología Aplicada, Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial y Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocados mediante Resolución de 5 de agosto de 2019, correspondiente al recurso P.A. núm. 1029/2019, interpuesto por don Herminio García Rueda contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de 10 de octubre de 2019, desestimatoria del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicología Aplicada, Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial y Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 8 de junio de 2022, a las 10:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo P.A. número 1029/2019 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 12 de enero de 2021, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 460/2018.

Doña María Dolores Fernández García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Se ha seguido en esta Secretaría el Recurso número 460/2018, a instancia de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía; en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«F A L L O

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que le confiere la Constitución, esta sala ha decidido:

1. Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad frente al Decreto número 62/2018, de 6 de marzo, dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA en fecha de 9 de marzo de 2018, por el que se ordena el sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Anular el artículo 31 del citado Decreto número 62/2018, de 6 de marzo, dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
3. No hacer imposición de las costas causadas en el presente recurso, de manera que cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase, y una vez firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo, al lugar de procedencia de este.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con las prevenciones del artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, limitado exclusivamente a las cuestiones de derecho, siempre y cuando el recurso pretenda fundarse en la infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del fallo impugnado, y hubieran sido invocadas oportunamente en el proceso o consideradas por la Sala sentenciadora.

Para la admisión del recurso será necesario que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estime que el recurso presenta interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia, de conformidad con los criterios expuestos en el art. 88.2 y 3 de la LJCA. El recurso de casación se preparará ante la Sala de instancia en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre, estando legitimados para ello quienes hayan sido parte en el proceso, o debieran haberlo sido, y seguirá el cauce procesal descrito por los arts. 89 y siguientes de la LJCA. En iguales términos y plazos podrá interponerse recurso de casación ante el Tribunal Superior de Justicia cuando el recurso se fundare en infracción de normas emanadas de la Comunidad Autónoma.

El recurso de casación deberá acompañar la copia del resguardo del ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm.: 1749000024046018, del depósito para recurrir por cuantía de 50 euros, de conformidad a lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

En caso de pago por transferencia se emitirá la misma a la cuenta bancaria de 20 dígitos: IBAN ES5500493569920005001274.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La inserción de este edicto sirve para su público conocimiento.

Granada, a doce de enero de dos mil veintiuno.- La Letrada de la Administración, M.^a Dolores Fernández García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 990/2018. (PP. 2518/2020).

NIG: 2906742120180024586.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 990/2018. Negociado: 9.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Coral Homes, S.L.

Procuradora: Sra. Belén Ojeda Maubert.

Contra: Ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Ebro, núm. 2, planta 10, pta. D, Málaga.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 990/2018 seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Ebro, núm. 2, planta 10, pta. D, Málaga, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 126/2019

En Málaga, a 24 de mayo de 2019.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Verbal de desahucio por precario registrados con el número 990 del año 2018 seguidos a instancia de la entidad mercantil Buildingcenter, S.A, CIF A-63106157, con domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, núm. 37, planta 6, representada por la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, bajo la dirección letrada de don Rafael Miguel Sánchez, frente a los ignorados ocupantes del inmueble sito en Málaga, calle Ebro, núm. 2, planta 10, puerta D, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes...

FALLO

Que estimando la demanda de Juicio Verbal de desahucio por precario interpuesta por la Procuradora Doña Belén Ojeda Maubert, en nombre y representación de la entidad mercantil Buildingcenter, S.A., bajo la dirección letrada de don Rafael Miguel Sánchez, frente a los ignorados ocupantes del inmueble sito en Málaga, calle Ebro, núm. 2, planta 10, puerta D, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados de la vivienda sita en Málaga, calle Ebro, núm. 2, planta 10, puerta D, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a dejar libre y expedita la citada vivienda, a disposición de la entidad actora en el plazo legal que se señalare, previniéndole que, si así no lo hiciere, podría ser lanzada por la fuerza y a su costa, y debo condenar y condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Ebro, núm. 2, planta 10, pta. D, Málaga, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 1420/2017. (PP. 1772/2020).

NIG: 2906742120170040299.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1420/2017. Negociado: C.

Sobre: Contratos en general.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Belén Ojeda Maubert.

Contra: Doña María del Pilar López López y herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Albert Alarcón Sánchez.

EDICTO

En autos de Procedimiento Ordinario tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, bajo el número 1420/17, se ha dictado sentencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve que, ante la imposibilidad de su comunicación a la parte demandada doña María del PiLar López López y herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Albert Alarcón Sánchez, después de agotar todos los medios de averiguación expresamente determinados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por aplicación de los dispuesto en el art. 156 en relación al art. 1 64 del mismo cuerpo legal, la misma se verifica a través del presente, y todo ello sin perjuicio de los derechos que le asisten en defensa de sus intereses.

En Málaga, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (U/E) 2016 679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas física en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1040/2018. (PP. 32/2021).

NIG: 2906742120180027554.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1040/2018. Negociado: 04.

Sobre: Contratos en general.

De: El Fogón de Paco Herederos, S.L.

Procurador/a: Sr/a. Félix del Valle Vigón.

Contra: Alimentación Super Big, S.L.

E D I C T O

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1040/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, a instancia de El Fogón de Paco Herederos, S.L., contra Alimentación Super Big, S.L., se ha dictado la sentencia número 46/2020 de fecha doce de febrero de dos mil veinte que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga.

Y encontrándose dicho demandado, Alimentación Super Big, S.L., provista del CIF núm. B93426344, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a nueve de julio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 605/2019. (PP. 2029/2020).

NIG: 2906942120190005241.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 605/2019. Negociado: 05.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: Buildingcenter, S.A.

Procuradora: Sra. Belén Ojeda Maubert.

Contra: Ignorados ocupantes.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 605/2019, seguido a instancia de Buildingcenter, S.A., frente a ignorados ocupantes se ha dictado sentencia, cuyo tenor encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella.

Procedimiento: Verbal 605/19.

SENTENCIA 172/2019

En Marbella, a 18 de octubre de 2019.

Vistos por Miguel del Castillo del Olmo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera instancia núm. Uno de Marbella, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 605/19, a instancia de Building Center, S.A.U., representada por Sra. Ojeda Maubert, frente a ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle Las Palmeras, núm. 16, bloque 4, escalera 1, puerta 5, 519, de Marbella, en rebeldía procesal.

F A L L O

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Buildingcenter, S.A.U., frente a ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle Las Palmeras, núm. 16, bloque 4, escalera 1, puerta 5, 519, de Marbella, y, en su consecuencia, se declara haber lugar al desahucio de la demandada de la vivienda referida, y se condena a dicha parte demandada a dejarla libre y expedita, a disposición del actor, previniéndole que, si así no lo hace, podrá ser lanzada por la fuerza y a su costa; condenando, en todo caso, a dicha parte a estar y a pasar por dicha resolución e imponiéndole las costas procesales de este procedimiento.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha.

Doy fe que obra en autos.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella a veintinueve de mayo de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 153/2018. (PP. 2958/2020).

NIG: 2906942C20180000149.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 153/2018. Negociado: 04.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Axa Seguros Generales, S.A.

Procuradora: Sra. Claudia González Escobar.

Letrado: Sr. José Luis García González.

Contra: Doña Katharina Simone Beere.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal 153/2018 (04), seguido a instancia de Axa Seguros Generales, S.A., frente a Katharina Simone Beere se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 165/2019

En Marbella, a quince de octubre de dos mil diecinueve.

El Sr. don Roberto Rivera Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 153/2018, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Axa Seguros Generales, S.A., con Procuradora doña Claudia González Escobar y Letrado don José Luis García González; y de otra como demandada doña Katharina Simone Beere con Procurador/a D./Dña. y Letrado/a D./Dña., sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Claudia González Escobar en nombre y representación de Axa Seguros Generales, S.A., frente a Katharina Simone Beere, debo condenar y condeno a la demandada a entregar a la actora 4.917,33 euros, más los intereses legales devengados desde la fecha de la presentación de la demanda; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio

Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.»

Y encontrándose dicho demandado, Katharina Simone Beere, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a siete de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 718/2019. (PP. 3201/2020).

NIG: 4109142120190027446.

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 718/2019. Negociado: 4.

Sobre: Obligaciones.

De: Cc.pp. Edificio Ciudad de Sevilla.

Procurador: Sr. Francisco Franco Lama.

Contra: Galerías Cuna, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 718/2019 seguido a instancia de CC.PP. Edificio Ciudad de Sevilla frente a Galerías Cuna, S.A., se ha dictado sentencia, cuyas partes son:

Parte demandante: CC.PP. Edificio Ciudad de Sevilla.

Parte demandada: Galerías Cuna, S.A.

Y cuyo fallo es el siguiente:

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Franco Lama en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio Ciudad de Sevilla contra Galerías Cuna, S.A., CIF B-41056276, y en consecuencia debo condenar y condeno a éste último a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil ochocientos noventa y tres euros y cincuenta y siete céntimos (2.893,57 €), e intereses en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Segundo. En cuanto a las costas, serán impuestas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Galerías Cuna, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a veintinueve de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieren un especial deber de tutela o la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1497/2017.

NIG: 4109142C20170053271.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1497/2017. Negociado: 7R.

De: Doña Iryna Chaliuk.

Procuradora: Sra. Consuelo Rodríguez Solano.

Contra: Don Viacheslav Bryzh.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1497/201 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de doña Iryna Chaliuk contra don Viacheslav Bryzh sobre Divorcio se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 583/2018

En Sevilla, a 24 de octubre de 2018.

Vistos por la Sra. doña Marta Altea Díaz Galindo, Magistrada de refuerzo adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, los presentes autos núm. 1497-17 sobre divorcio contencioso seguidos entre partes, de la una como demandante doña Irina Chaliuk, representada por la procuradora Sra. Rodríguez Solano y asistida de letrado Sr. Aguado Puig y como demandado don Viacheslav Bryzh, en situación de rebeldía procesal. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador Sra. Rodríguez Solano debo declarar y declaro el divorcio y la disolución del matrimonio de doña Irina Chaliuk y don Viacheslav Bryzh, adoptándose las siguientes medidas definitivas:

1.º Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro. Salvo pacto en contrario, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica. A estos efectos, cualquiera de los cónyuges podrá instar la oportuna anotación en el Registro Civil y, en su caso, en los de la Propiedad y Mercantil.

2.º Se atribuye a la madre la guarda y custodia del/de la menor. Ambos progenitores mantendrán el ejercicio conjunto de la potestad familiar de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 154 y 156 del Código Civil. Por lo tanto deberán comunicarse todas las decisiones que con respecto a su hijo adopten en el futuro así como todo aquello que conforme al interés prioritario del hijo deban conocer ambos padres. Deberán establecer el cauce de comunicación que mejor se adapte a las circunstancias obligándose a respetarlo y cumplirlo. Si no lo señalan la comunicación se hará por fax o por correo

certificado y el progenitor deberá constar en el plazo de 24 horas. Si no contestase podrá entenderse que presta su conformidad. Ambos padres participaran en las decisiones que con respecto al hijo tomen en el futuro siendo de especial relevancia las que vayan a adoptar en relación a la residencia del menor o las que afecten al ámbito escolar o al sanitario y los relacionados con celebraciones religiosas. Sobre esta base se impone la intervención de ambos progenitores en decisiones relativas al cambio de centro escolar o cambio de modelo educativo. Se impone la decisión conjunta para cualquier tipo de intervención quirúrgica o de tratamiento médico no banal tanto si entraña un gasto como si está cubierto por algún seguro. Se impone igualmente la intervención y decisión de ambos progenitores en las celebraciones religiosas, tanto en lo relativo a la realización del acto religioso como en el modo de llevarlo a cabo sin que al respecto tenga prioridad el progenitor a quien le corresponda el fin de semana correspondiente al día en que vaya a tener lugar.

Los dos progenitores deberán ser informados por terceros de todos aquellos aspectos que afecten sus hijo y concretamente tiene derecho a que se les facilite a los dos toda la información académica, y los boletines de evaluación e igualmente tienen derecho a obtener información a través de las reuniones habituales con los tutores y con los servicios de orientación del centro escolar tanto si acuden los dos como si lo hacen por separado. De igual manera tiene derecho a obtener información médica de sus hijos y a que se les faciliten los informes que cualquiera de los dos soliciten.

El progenitor que en ese momento se encuentre en compañía del hijo podrá adoptar decisiones respecto al mismo sin previa consulta en los casos en los que exista una situación de urgencia o en aquellas decisiones diarias poco trascendentes o rutinarias que en el normal transcurrir de la vida con un menor puedan producirse.

3.º Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda y ajuar familiar a la esposa y a la menor en función de la guarda atribuida.

4.º El Sr. Viacheslav Bryzh abonará en concepto de pensión alimenticia la suma de 200 euros mensuales, cantidad que deberá abonar por anticipado los cinco primeros días de cada mes mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria que designe siendo la única forma de pago de la misma. Dicha cantidad se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC que publique el INE u organismo oficial que lo sustituya.

Los gastos extraordinarios serán por mitad, entendiéndose como tales los educativos y sanitarios no cubiertos por el sistema público.

Se matiza que los gastos extraordinarios, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, y estrictamente necesarios, deben siempre ser consensuados de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso, y caso de discrepancia, deben ser autorizados por el Juzgado, instándose acción del art. 156 del Código Civil, salvo razones objetivas de urgencia.

Los gastos extraordinarios de educación son las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico y la matrícula de estudios universitarios o equivalentes en centros públicos. Los gastos extraordinarios médicos son los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, logopeda, psicólogo, prótesis, fisioterapia o rehabilitación (incluida la natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y en general los no cubiertos por la sanidad pública o por el seguro médico privado que puedan tener las partes. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el gasto, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia los de vestido, los de educación, (recibos que expida el centro educativo, matrícula), ocio, las excursiones escolares, material escolar, transporte, uniformes, libros, aula matinal, comedor. Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas, idiomas, baile, música, informática, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, cumpleaños y otras celebraciones tales como Primera Comunión, así como los gastos de Colegio/Universidad privado, Máster o curso post-grado y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares; todos estos deben ser siempre consensuados de forma expresa y escrita para poderse compartir el gasto y a falta de acuerdo, sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

5.º No se establece régimen de comunicación y estancias de la menor con su padre, sin perjuicio de interesar lo que a su derecho convenga en el procedimiento correspondiente.

6.º No se establece pensión compensatoria.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Firme que sea la presente sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito de cuantía de 50 euros, debiendo ser ingresado en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del Código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional 15.º de la L.O. 6/85, según redacción dada por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Viacheslav Bryzh, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a doce de diciembre de dos mil veinte.- La Letrada Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de autos núm. 88/2017. (PP. 3065/2020).

NIG: 4109142C20170002552.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 88/2017. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: María Dolores Mora García y Andreas Viertel.

Letrada: Sra. Agripina Suárez Ruiz.

Contra: María Dolores Caraballo Pérez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 238/2018

Juez que la dicta: Don Eduardo José Gieb Alarcón.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Doce de noviembre de dos mil dieciocho.

Partes demandantes: María Dolores Mora García y Andreas Viertel.

Abogada: Agripina Suárez Ruiz.

Parte demandada: María Dolores Caraballo Pérez.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

F A L L O

Que estimando la demanda de doña María Dolores Mora García y don Andreas Vierte debo condenar a doña María Dolores Caraballo Pérez al abono de quinientos treinta y siete con noventa y seis euros (537,96 euros), intereses legales y costas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Dolores Caraballo Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 435/2020. (PP. 2977/2020).

NIG: 2990142120200001771.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 435/2020. Negociado: 03.

Sobre: Obligaciones.

De: C.P. Edificio Júpiter.

Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.

Letrada: Sra. María Jesús Montero Gandía.

Contra: Don Kimihiko Ito.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 435/2020, seguido a instancia de C.P. Edificio Júpiter frente a don Kimihiko Ito se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 204/20

En Torremolinos, a 24 de noviembre del 2020.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio verbal, tramitados con el núm. 435/020, y promovidos por la Comunidad de Propietarios Edificio Júpiter, representada por el Procurador don Miguel Gómez Hernández y asistida por el Letrado don Pablo García Rubio, contra don Kimihiko Ito, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por impago de cuotas comunitarias.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Edificio Júpiter contra don Kimihiko Ito, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte actora la suma de 3.872,16 euros, más intereses en los términos del fundamento de derecho segundo de esta sentencia, condenando asimismo al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de 20 días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Torremolinos, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

Y encontrándose dicho demandado, don Kimihiko Ito, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de autos núm. 785/2014. (PP. 2726/2020).

NIG: 0401342C20140010319.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 785/2014. Negociado: C1.

De: Almerimar, S.A.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Enrique Salmerón Luque.

Contra: Don José Campoy Gómez.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 785/2014, seguido a instancia de Almerimar, S.A., frente a José Campoy Gómez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 13/2018

En El Ejido, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, doña Sandra Carrión Montilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de El Ejido y su partido judicial, los autos de juicio ordinario, registrados con el número 785/2014, promovidos por la entidad Almerimar, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don José Román Bonilla Rubio y asistida de la Letrada doña María Mercedes Martín Pérez, en sustitución de don Enrique Salmerón Luque, contra don José Campoy Gómez, declarado en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

1. Se estima totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Román Bonilla Rubio, en nombre y representación de la entidad Almerimar S.A., y en consecuencia, se condena a don José Campoy Gómez a abonar a la actora la cantidad de 8.037,75 €, así como al pago del interés legal del dinero desde la fecha de la interposición de la demanda e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se imponen las costas a don José Campoy Gómez.

Contra la presente resolución cabe formular recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que ha dictado la resolución en el plazo de veinte días, (conforme disponen los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil) debiendo el apelante exponer las alegaciones en que se base la apelación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Campoy Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a ocho de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Huércal-Overa, dimanante de autos núm. 499/2018. (PP. 31/2021).

NIG: 0405342120180001457.

Procedimiento: Juicio Verbal (art. 250.2) 499/2018. Negociado: 3.

Sobre: Obligaciones.

De: Alonso Distribuciones Eléctricas Almería, S.L.

Procuradora Sra.: Doña María de la Soledad Galán Rebollo.

Contra: Instalaciones Eléctricas Martos, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (art. 250.2) 499/2018 seguido a instancia de Alonso Distribuciones Eléctricas Almería, S.L. frente a Instalaciones Eléctricas Martos, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo fallo en su tenor literal es el siguiente:

«Con estimación de la demandada, condeno a Instalaciones Eléctricas Martos, S.L. a abonar a la demandante la cifra de cinco mil ciento veinte euros con cincuenta y cuatro céntimos (5.120,54 euros). Esta cantidad total objeto de condena, resultado de la adición de los intereses moratorios solicitados por la parte actora y el propio capital reclamado, devengará, desde la fecha de esta sentencia, el interés legal del dinero incrementado en dos puntos.»

Y encontrándose dicho demandado, Instalaciones Eléctricas Martos, S.L. en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huércal-Overa, a veinte de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 216/2019. (PP. 3207/2020).

NIG: 0407942120190001268.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 216/2019. Negociado: P1.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Nuria Junco Ramón.

Procuradora: Sra. María Dolores Jiménez Tapia.

Letrada: Sra. Antonia Domene Ruiz.

Contra: Don Juan Manuel Martínez Plaza.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 216/2019 seguido a instancia de Nuria Junco Ramon frente a Juan Manuel Martínez Plaza se ha dictado sentencia, cuyo extracto (encabezamiento y fallo) es el siguiente:

Vistos por mí, doña Isabel Escribá Molina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Roquetas de Mar (Almería), y de su partido judicial, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos y registrados con el número 216/2019, en los que ha sido parte como demandante doña Nuria Junco Ramón, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Jiménez Tapia y defendida por la Letrada Sra. Domene Ruiz, y como parte demandada don Juan Manuel Martínez Plaza, en situación procesal de rebeldía, sobre divorcio contencioso, y dispongo: Declarar la disolución del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, doña Nuria Junco Ramón y don Juan Manuel Martínez Plaza, por causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes a la misma, y sin especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación.

Una vez firme la Sentencia, expídase testimonio y remítase al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio, para la práctica del asiento correspondiente.

Líbrense testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Isabel Escribá Molina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Roquetas de Mar, y su partido judicial.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Manuel Martínez Plaza, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a treinta de noviembre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 8 de octubre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle C/ Practicante Antonio Montero, núms. 8-10, de La Puebla del Río, destinado a sede de Oficina de Empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial hace pública la prórroga del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Objeto del contrato: Inmueble situado en C/ Practicante Antonio Montero, núms. 8-10, de La Puebla del Río (Sevilla).
3. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 28 de diciembre de 1990.
 - b) Arrendador: Alberto Peris Compañy.
4. Datos de la prórroga.
 - a) Importe de la prórroga: Treinta y dos mil trescientos setenta y tres euros con veintidós céntimos (32.373,22 €), IVA excluido.
 - b) Periodo de prórroga: 28 de diciembre de 2020 hasta 27 de diciembre de 2021.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- La Directora, María Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 23 de noviembre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Mesones, núm. 11, de Marchena, para sede de la Oficina de Empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial hace pública la prórroga del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Objeto del contrato: Inmueble situado en C/ Mesones, núm. 11, de Marchena (Sevilla).
3. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 5 de enero de 2016.
 - b) Arrendador: Hermanos Delgado Estepa, S.L.
4. Datos de la prórroga.
 - a) Importe de la prórroga: Veintiún mil doscientos ochenta y nueve euros y ochenta y ocho céntimos (21.289,88 €), IVA excluido.
 - b) Periodo de prórroga: 1 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- La Directora, María Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 23 de noviembre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Benito Mas y Prat, núms. 5 y 7, de Sevilla, para sede de la Oficina de Empleo de Luis Montoto.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial hace pública la prórroga del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Objeto del contrato: Inmueble situado en C/ Benito Mas y Prat, núms. 5 y 7 (Sevilla).
3. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 19 de enero de 2007.
 - b) Arrendador: Gestión Heliópolis, S.L.
4. Datos de la prórroga.
 - a) Importe de la prórroga: Sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco euros y setenta y dos céntimos (64.485,72 €), IVA excluido.
 - b) Periodo de prórroga: 1 de febrero de 2021 hasta 31 de enero de 2022.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- La Directora, María Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 19 de octubre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Augusto Peyré, Edificio Olalla, para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla Este.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial hace pública la prórroga del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Objeto del contrato: Inmueble situado en C/ Augusto Peyré, s/n, Edificio Olalla (Sevilla).
3. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 30 de noviembre de 2007.
 - b) Arrendador: Juanchana, S.A.
4. Datos de la prórroga.
 - a) Importe de la prórroga: Ochenta y un mil ciento noventa y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (81.194,68 €), IVA excluido.
 - b) Periodo de prórroga: 1 de diciembre de 2020 hasta 30 de noviembre de 2021.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- La Directora, María Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 8 de octubre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Avenida 28 de Febrero, núm. 70, de San Juan de Aznalfarache, destinado a sede de Oficina de Empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial hace pública la prórroga del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Objeto del contrato: Inmueble situado en Avda. 28 de Febrero, núm. 70, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
3. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 28 de diciembre de 1990.
 - b) Arrendador: M.^a Ángeles González Campos y Carmen M.^a González Campos.
4. Datos de la prórroga.
 - a) Importe de la prórroga: Cuarenta y cuatro mil ciento cuatro euros con veintiséis céntimos (44.104,26 €), IVA excluido.
 - b) Período de prórroga: 28 de diciembre de 2020 hasta 27 de diciembre de 2021.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- La Directora, María del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica extracto de la Resolución de 8 de octubre de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble, sito en C/ Marcos Orbaneja, núm. 40, de Lora del Río, destinado a sede de Oficina de Empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial hace pública la prórroga del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Objeto del contrato: Inmueble situado en C/ Marcos Orbaneja, núm. 40, de Lora del Río (Sevilla).
3. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 28 de diciembre de 1990.
 - b) Arrendador: Juan Antonio Guadix Nacarino.
4. Datos de la prórroga.
 - a) Importe de la prórroga: Treinta y nueve mil doscientos sesenta euros con sesenta y tres céntimos (39.260,63€), IVA excluido.
 - b) Periodo de prórroga: 28 de diciembre de 2020 hasta 27 de diciembre de 2021.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- La Directora, María Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 8 de enero de 2021, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., cuya relación detallada se adjunta como anexo a la presente resolución.

Asimismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2015, de 8 de abril.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 8 de enero de 2021.- El Director Gerente, Alberto Javier Ortiz de Saracho Mata.

A N E X O

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCLUIDO	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio Real Betis Baloncesto - Programa Andalucía Región Europea del Deporte 2020-2021	135.000,00	Real Betis Baloncesto, S.A.D.
Patrocinio Real Betis Balompié - Fútbol Femenino, Programa Andalucía Región Europea del Deporte 2020-2021	35.000,00	Real Betis Balompié, S.A.D.
Patrocinio Real Betis Balompié - Fútbol Sala Masculino, Programa Andalucía Región Europea del Deporte 2020-2021	35.000,00	Real Betis Balompié, S.A.D.
Patrocinio Grandes Premios de Motociclismo	300.000,00	Dorna Sports, S.L.
Patrocinio Adesal Balonmano Córdoba Femenino - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	Asociación de Deportes de Sala La Fuensanta
Patrocinio Besoccer Antequera Fútbol Sala Masculino - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	Club Deportivo Universidad de Málaga
Patrocinio Rincón Fertilidad Málaga - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	Club Balonmano Femenino Costa del Sol
Patrocinio C.D. Balonmano Puente Genil - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	Club Balonmano Puente Genil «Ángel Ximénez»
Patrocinio C.D. Ciencias Rugby Masculino - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	Ciencias Club de Rugby
Patrocinio Voleibol Almería Masculino - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	Club Voleibol Almería
Patrocinio Sporting Club Huelva Fútbol Femenino - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	C.D. Sporting Club
Patrocinio Sevilla Fútbol Femenino - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
Patrocinio Universitario de Sevilla Rugby Femenino - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	Universitario de Sevilla Club de Rugby

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCLUIDO	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio Córdoba Patrimonio de la Humanidad FS - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	C.D. Córdoba Futsal Patrimonio
Patrocinio Jaén Paraíso Interior FS - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	Club Jaén Paraíso Interior Fútbol Sala
Patrocinio Andalucía Rally 2020	100.000,00	ODC, S.L.
Patrocinio CAV Esquimo Voleibol Femenino - Andalucía Región Europea del Deporte	35.000,00	Club Agrupación de Voleibol Esquimo de Dos Hermanas
Patrocinio I Congreso Internacional de Turismo de Cruceros de Andalucía	39.000,00	Asociación Suncruise Andalucía
Patrocinio San Sebastián Gastronomika 2020	50.000,00	CM Gipuzkoa, S.L.
Patrocinio 175 aniversario de las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda	90.000,00	Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda
Patrocinio partido internacional fútbol femenino España - Rep Checa	50.000,00	Real Federación Española de Fútbol
Patrocinio partido internacional fútbol masculino España - Alemania	210.000,00	Real Federación Española de Fútbol
Patrocinio Tarifa Wing Pro 2020	40.000,00	Sureste Fuerte Tarifa, S.L.
Patrocinio TIS Tourism Innovation Summit 2020	125.000,00	Next Business Exhibitions, S.L.U.
Patrocinio de Gala de Premios DEX ElDesmarque 2020	90.000,00	El Desmarque Portal Deportivo, S.L.
Patrocinio de la Jornada Futuro del Turismo en Almería y Turismo del Futuro	60.000,00	Comercialización de Medios 2000, S.L.U.
Patrocinio del XI certamen de fotografía Verde / Renacer	50.000,00	Ediciones Reunidas, S.A.
Patrocinio Premios Turismo Reino Jaén	40.000,00	Diario Jaén, S.A.
Patrocinio de la Final Four de Copa del Rey y de la Copa de la Reina de Fútbol Sala	45.000,00	Real Federación Española de Fútbol
Contratación de la participación en WTM Virtual 2020	247.000,00	Reed Exhibitions Ltd.
Lote 1: Planificación y compra de medios de publicidad, ventanas de comunicación permanente para la promoción turística de Andalucía, en medios impresos.	426.653,35	Bademedios, S.L.
Lote 2: Planificación y compra de medios de publicidad, ventanas de comunicación permanente para la promoción turística de Andalucía, en Televisión.	539.707,80	La Pequeña Fábrica, S.L.
Lote 3: Planificación y compra de medios de publicidad, ventanas de comunicación permanente para la promoción turística de Andalucía, en radio.	557.272,73	Newfoco, S.L.
Lote 4: Planificación y compra de medios de publicidad, ventanas de comunicación permanente para la promoción turística de Andalucía, en medios digitales.	183.918,00	Bademedios, S.L.
Impresión de guías prácticas (folletos desplegados)	32.465,00	Artes Gráficas San Miguel, S.A.
Organización, Producción y Ejecución de los Premios Andalucía del Turismo, 2020.	51.500,00	Quercus XXI Consultoría de Empresas, S.L.
Campaña de marketing 360º, Andalucía Inmensa, en Madrid, Barcelona y Valencia.	164.989,25	Abbsolute Comunicación, S.L.
Planificación y Compra de medios publicitarios para la promoción turística de Andalucía, comienzo de temporada, en medios radiofónicos.	75.000,00	Avante Comunicación, S.L.
Campaña Navidad	210.000,00	Avante Comunicación, S.L.
Servicio de limpieza Ciudad Deportiva de Carranque	61.308,35	Avila Limsama, S.L.
Campaña en TV para la promoción turística de Huelva	90.909,09	Bademedios, S.L.
Campaña de promoción turística invierno en Andalucía.	210.000,00	Bademedios, S.L.
Realización e implantación de un menú del «V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo»	41.566,00	Estudio Cuatrocento, S.L.
Campaña en TV nacional para la promoción turística de Cádiz	82.644,62	Hashtag Media Group, S.L. (Miogroup)
Planificación y compra de medios de publicidad on line en TV in demand	129.752,06	IKI Media Solutions, S.L.
Lote 1: Planificación y compra de medios ámbito nacional, Campanadas, 2020	97.877,50	IKI Media Solutions, S.L.
Creación de contenidos digitales para la promoción turística de nueve experiencias naturales de Andalucía y plan de dinamización.	265.000,00	Ilovetheworld, S.L.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCLUIDO	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Lote 3: Planificación y compra de medios de publicidad para la promoción turística de Andalucía en Francia	132.231,40	M&C Saatchi Madrid, S.L.
Lote 1: Planificación y compra de medios de publicidad para la promoción turística de Andalucía en Reino Unido	132.231,40	Newfoco, S.L.
Campaña Otoño en Madrid	206.611,50	Newfoco, S.L.
Planificación y compra de espacios publicitarios en acciones especiales, radiofónicas, durante 2020.	45.000,00	Newfoco, S.L.
Planificación y Compra de espacios publicitarios para la promoción del destino turístico Córdoba en Estaciones Ferroviarias y Trenes AVE.	37.000,00	Planea Media, S.L.
Planificación, compra y desarrollo de una acción de comunicación para la promoción de la gastronomía Gourmet de Granada	37.900,00	Planea Media, S.L.
Lote 2: Planificación y compra de medios de publicidad para la promoción turística de Andalucía en Alemania	132.231,40	Proximia Havas, S.L.
Lote 4: Planificación y compra de medios de publicidad en plataformas Panaeuropeas Digitales	123.966,95	Proximia Havas, S.L.
Lote 5: Planificación y compra de medios de publicidad para la promoción turística de Andalucía en Suecia, Noruega, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Portugal e Italia.	99.173,56	Proximia Havas, S.L.
Lote 2: Planificación y compra de medios ámbito andaluz, Campanadas, 2020	48.800,00	Proximia Havas, S.L.
Campaña en Redes Sociales para la promoción de Huelva.	32.762,00	Sistemas Informáticos de Negocio, S.L.
Presentación del destino turístico «Provincia de Sevilla» al público final.	31.538,00	Vértigo Comunicación, S.L.
Acto de entrega de los premios del Deporte 2019	26.446,28	Viajes El Corte Inglés, S.A.
Acción de marketing espectacular del destino turístico Andalucía «Inmensa, Segura y Cercana».	159.800,00	Viajes El Corte Inglés, S.A.
Prórroga Lote 1: Gestión de Redes Sociales	60.700,00	Sistemas Informáticos de Negocio, S.L.
Prórroga Lote 2: Gestión de las Redes Sociales de Golf	51.350,00	Abbsolute Comunicación, S.L.
Total	6.739.306,24	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas con DNI abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el Procedimiento Abreviado núm. 224/2020, presentado por la persona con DNI 26462525J contra la Resolución de 23.12.19, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se desestima el recurso de alzada contra el listado definitivo de 20.7.19 de aprobados del proceso selectivo de 24.5.18, para el acceso a la condición de personal laboral fijo la categoría del Grupo 2, convocatoria de 2016 y 2017, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

- 44204855M.
- 74914111Y.
- 75016699Z.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, de espectáculos públicos y de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras intento infructuoso de notificación, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

1. Interesado: NIF B19625193.
Expediente: 18/0116/2020/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051,00 euros.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

2. Interesado: NIF B73947970.
Expediente: 18/0159/2020/SJ.
Infracción: Grave (art. 29.7 de la Ley 2/1986).
Sanción: Multa de 3.000,00 euros.
Acto notificado: Rectificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3. Interesado: NIF 74637162T.
Expediente: 18/0181/2020/EP.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 301,00 euros.
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Interesado: NIF 49790225D.
Expediente: 18/0188/2020/AP.
Infracción: Graves (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 880,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Interesado: NIF 44267933V.
Expediente: 18/0212/2020/AC.
Infracción: Graves (arts. 39.b) y 39. t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.100,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6. Interesado: NIF 24186184M.
Expediente: 18/0223/2020/AP.
Infracción: Muy grave y graves (arts. 13.1.b) y 13.2.a) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.207,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7. Interesado: NIF 32002486X.
Expediente: 18/0225/2020/AP.
Infracción: Graves (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39 c) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 802,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8. Interesado: NIF 74671554F.
Expediente: 18/0239/2020/AP.
Infracción: Muy grave y grave (arts. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.706,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

9. Interesado: NIF 75904871H.
Expediente: 18/0286/2020/AP.
Infracción: Muy grave y graves (arts. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 y arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.708,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

10. Interesada: NIF 75578400D.
Expediente: 18/0294/2020/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.407,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

11. Interesada: NIF M0105541V (Carta de indentidad italiana CA05969AK).
Expediente: 18/0296/2020/AP.
Infracción: Muy grave y graves (arts. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.207,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 12 de enero de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que se ha intentado la oportuna notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Alameda Principal, 18, planta 2.^a

Núm. Expte.: 13/19.

Interesado: Don Pascual Merino de la Rosa en representación de Gesinver Inmocentro, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Ferraz, núm. 80, 4.º I, Madrid.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 18.11.2020, a los efectos de que los interesados puedan, en el plazo de diez días, formular las alegaciones que estimen convenientes, de conformidad con el art. 18 del Decreto 164/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 14/20.

Interesada: Ensenada de Ajax, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Archidona, 14, Cártama (Málaga).

Acto notificado: Calificación del expediente administrativo como expropiatorio de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 4.11.2020, a los efectos de su conocimiento por la parte expropiada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 164/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Málaga, 5 de enero de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 13 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.ª planta, Málaga, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 52-20 E.

Titular:

NIF: 79,010,597-P.

Acto notificado: Trámite de audiencia. Reclamación a E-Distribución, por daños tras avería.

Expediente: 166-20 E.

Titular:

NIF: 25.688.432-P.

Acto notificado: Comunicación.

Málaga, 13 de enero de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas de manera infructuosa las notificaciones, relativas a las resoluciones de ayudas de FPE que ponen fin a la vía administrativa, a los interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en sus respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se publica el presente anuncio significándole que de conformidad con lo establecido en el art. 46 del mismo cuerpo legal, quedará a su disposición el expediente, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento y Universidades en Málaga, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, por término de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que puedan conocer el texto íntegro de las resoluciones.

Contra las referidas resoluciones podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la LPAC, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	CURSO	DNI
98-2010-N-2	29-478	11838578-H
98-2010-J-114	29-68	25703561-A
98-2010-J-145	29-40	74835702-G
29-2010-J-154	29-5	74640820-R
29-2010-J-204	29-9	53279693-D
98-2010-J-207	29-30	53366613-N
29-2010-J-217	29-11	52488106-J
29-2010-J-217	29-11	25595663-K
29-2010-J-217	29-11	44354237-W
29-2010-J-237	29-2	74877016-X
29-2010-J-296	29-145	74876500-T
98-2010-J-296	29-198	78969862-Y
29-2010-J-273	29-10	74837927-K
29-2010-J-273	29-10	74841155-Y
29-2010-J-273	29-20	39724198-R
98-2010-J-310	29-297	74825725-D
98-2010-J-310	29-324	X-8432212-K
29-2010-J-344	29-3	74915723-P
29-2010-J-344	29-6	74689778-S
29-2010-J-426	29-2	74824755-M

EXPEDIENTE	CURSO	DNI
29-2010-J-459	29-28	74819314-H
29-2010-J-499	29-9	74854621-V
29-2010-J-499	29-9	05401371-M
98-2010-F-519	29-1	24867696-G

Málaga, 13 de enero de 2021.- La Delegada, Carmen Sánchez Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas, sobre la adjudicación de los contratos de publicidad institucional y de las ayudas, subvenciones o convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, se informa que en el ámbito de la Consejería de Educación y Deporte, en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, no se han adjudicado contratos de publicidad institucional ni se han concedido ayudas, subvenciones o convenios en materia de actividad publicitaria de cuantía superior a 30.000 euros.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Alquife, Aldeire y La Calahorra, en la provincia de Granada. (PP. 2442/2020).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Minas de Alquife, S.L.U., para «Proyecto de ejecución del vial de acceso de Minas del Marquesado a Autovía A-92», en los términos municipales de Alquife, Aldeire y La Calahorra, en la provincia de Granada (Expte. AAU/GR/047/12/MS02). El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Granada, 19 de octubre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 4 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la autorización ambiental unificada del expediente que se cita. (PP. 10/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la autorización ambiental unificada sobre el «Anteproyecto variante costera tramo carretera A-1203», en el término municipal de Mojácar (Almería), promovido por el Ayuntamiento de Mojácar con número de expediente: AAU/AL/0002/18.

Segundo. El contenido íntegro de la autorización ambiental unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Almería, 4 de enero de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, de notificación en procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico que se cita.

Intentada la notificación a los interesados, que se relacionan a continuación, del acto administrativo que se indica sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, sita en Paseo de la Farola, núm. 12, Málaga. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesados:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA CATASTRAL
24296776J	18007A014000240000JT/18007A014000300000JO
27213386Q	18007A014000240000JT/18007A014000300000JO
74707315A	18007A014001860000JF
74710891Z	18007A014003800000JF/18007A014003470000JO
14626105Z	18007A014004080000JM
23720939G	18007A014001750000JA
23801166F Y 23803143Y	18007A014003190000JX
74706298K	18007A014004500000JD
77735645S	18007A014004500000JD
74707315A	18007A014001860000JF
23805588J	18007A014003610000JS/18007A014003640000JH/ 18007A014003620000JZ
23592802T	18007A001000010000JQ
DESCONOCIDOS	18007A014090470000JL
	18007A014004090000JO
	18007A014003600000JE
	18180A003090170000KO
	18180A003090100000KG
	18005A021090100000J
	18005A020090090000J
	18005A020090100000J

Acto que se notifica: Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se acuerda la ampliación de 12 meses del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde

del Dominio Público Hidráulico de la Rambla de Albuñol desde la coordenada X: 478.679, Y: 4.075.144, hasta la coordenada X: 480.935, Y: 4.071.901 (ETRS89 UTM huso 30), en los términos municipales de Albondón, Sorvilán y Albuñol, provincia de Granada.

Sevilla, 23 de diciembre de 2020.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

CIF.: 76916138.

Procedimiento: Incidencias en GIRO, M 13.1.1. AZM 2019.

Identificación del acto a notificar: Gestión cuentas bancarias para poder proceder al pago de las ayudas. Habiéndose detectado alguna incidencia relacionada con el sistema contable GIRO («Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos») de la Administración de la Junta de Andalucía que a partir de ahora se utilizará para generar los futuros pagos de las ayudas que esta Consejería gestiona, relativo al expte: 1132753/19, M. 13.1.1.

Recursos o plazo de alegaciones: Se procede mediante la presente a su notificación, con el objeto de que pueda subsanarlas en un plazo razonable y de esta forma se eviten problemas derivados de los retrasos y/o retenciones en el pago.

Deberá tenerse en cuenta que estas incidencias deberán ser solventadas directamente por sus titulares siguiendo la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, órgano competente de la gestión de los datos bancarios asociados a los acreedores.

Tendrá que ponerse en contacto con su banco para indicarle en qué cuenta bancaria se le realizará el pago de la ayuda.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 2.ª

Granada, 12 de enero de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/de los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NIF/CIF: 26.207.699-G.

Expediente: JA/121/2019.

Fecha acto notificado: 17.11.2020.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este acto.

Jaén, 11 de enero de 2021.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2005 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

NIF: 24814699E.

Expediente: MA/0436/20.

Acto notificado: Resolución pago voluntario.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 11 de enero de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de solicitud de pareja de hecho.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo a los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: 46161405Z.

Expediente: 387-2019-0009044-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación pareja hecho.

Interesado/a: 78416800W.

Expediente: 387-2019-0008946-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación pareja hecho.

Interesado/a: 75967583D.

Expediente: 387-2020-00002729-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación pareja hecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: familias.ca.csalud@juntadeandalucia.es

Cádiz, 11 de enero de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruyen; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI/NIE/PASAPORTE	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
30814081S	COV 5069 20 CA	Intento infructuoso de notificación
Y6336709Q	COV 5474 20 CA	Intento infructuoso de notificación
75920184J	COV 5188 20 CA	Intento infructuoso de notificación
28596341G	COV 5108 20 CA	Intento infructuoso de notificación
75913117F	COV 5041 20 CA	Intento infructuoso de notificación
75890872A	COV 5079 20 CA	Intento infructuoso de notificación
32905026F	COV 5096 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X6614226R	COV 5057 20 CA	Intento infructuoso de notificación
Y8089345Y	COV 5129 20 CA	Intento infructuoso de notificación
31206358G	COV 5015 20 CA	Intento infructuoso de notificación
75914720T	COV 5022 20 CA	Intento infructuoso de notificación
45124064L	COV 5485 20 CA	Intento infructuoso de notificación
72597130E	COV 5058 20 CA	Intento infructuoso de notificación
75905226M	COV 5181 20 CA	Intento infructuoso de notificación
75888898F	COV 5183 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X7733381E	COV 5190 20 CA	Intento infructuoso de notificación
Y6013357K	COV 5162 20 CA	Intento infructuoso de notificación
51677828W	COV 5101 20 CA	Intento infructuoso de notificación
75902502H	COV 5124 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X2506705G	COV 5132 20 CA	Intento infructuoso de notificación
31870103S	COV 5152 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X1218201Y	COV 5074 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X4065156K	COV 5076 20 CA	Intento infructuoso de notificación
79029189Q	COV 5046 20 CA	Intento infructuoso de notificación
31867092V	COV 5121 20 CA	Intento infructuoso de notificación
Y7472835B	COV 5071 20 CA	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias. Tener por comunicados a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo

se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 12 de enero de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruyen; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI/NIE/PASAPORTE	EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
79386550A	COVID2123/20	Intento infructuoso de notificación
X3803514G	COVID2130/20	Intento infructuoso de notificación
75150488N	COVID2135/20	Intento infructuoso de notificación
CJ430404	COVID2136/20	Intento infructuoso de notificación
77145151T	COVID2138/20	Intento infructuoso de notificación
75159341X	COVID2403/20	Intento infructuoso de notificación
Y5320314Z	COVID2409/20	Intento infructuoso de notificación
41007512F	COVID2441/20	Intento infructuoso de notificación
73213392E	COVID2702/20	Intento infructuoso de notificación
Y1258058H	COVID2750/20	Intento infructuoso de notificación
74695931G	COVID2898/20	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicados a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 11 de enero de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con CIF B91974923 que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180060/2020 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: CIF B91974923.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. 180060/2020.

Tener por comunicado al interesado con CIF B91974923 de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180060/2020 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 11 de enero de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 11 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI/NIE/PASAPORTE/APELLIDOS NOMBRE	EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
Y1165747Y	COVID0725/20	Intento infructuoso de notificación
75486488M	COVID1114/20	Intento infructuoso de notificación
Y5355447A	COVID1253/20	Intento infructuoso de notificación
Y1202958A	COVID1254/20	Intento infructuoso de notificación
25351587K	COVID1532/20	Intento infructuoso de notificación
23806254N	COVID1863/20	Intento infructuoso de notificación
51109147L	COVID2044/20	Intento infructuoso de notificación
GÓMEZ ALMAGRO, ÓSCAR	COVID2438/20	Intento infructuoso de notificación
76593441Z	COVID2545/20	Intento infructuoso de notificación
29542927W	COVID3591/20	Intento infructuoso de notificación
78114994W	COVID4796/20	Intento infructuoso de notificación
44299379E	COVID4862/20	Intento infructuoso de notificación
74538546P	COVID6498/20	Intento infructuoso de notificación
24295832N	COVID7171/20	Intento infructuoso de notificación
76419834B	COVID7369/20	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 11 de enero de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruyen; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI/NIE/PASAPORTE	EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
76656330K	COVID2899/20	Intento infructuoso de notificación
14273565H	COVID2901/20	Intento infructuoso de notificación
75936165D	COVID3035/20	Intento infructuoso de notificación
76655007D	COVID3057/20	Intento infructuoso de notificación
Y7662794J	COVID3082/20	Intento infructuoso de notificación
24195290A	COVID3190/20	Intento infructuoso de notificación
24240022T	COVID3344/20	Intento infructuoso de notificación
75156435W	COVID3346/20	Intento infructuoso de notificación
77980940S	COVID4030/20	Intento infructuoso de notificación
75932918M	COVID4115/20	Intento infructuoso de notificación
X9327549Z	COVID6480/20	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 12 de enero de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 13 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: Diez días hábiles, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
50841692P	0250/20-C	C/ MIJAS, NÚM. 32, ESC. 1, P. 0, PTA. 1 29640 FUENGIROLA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 13 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 13 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: 10 días hábiles, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
54530926L	0350/20-C	C/ ADEODATO ALTAMIRARO 4, PO 2.º E 29700 VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 13 de enero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27883133A	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro
77186245Q	AE	125,50	Resolución Expte. Reintegro
34010621S	AE	315,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 7 de enero de 2021.- El Director General, Pedro Miguel Mancha Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegro de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
76086232R	AE	369,06	Liq. Reintegro Mod. 020
31574595B	AE	315,00	Liq. Reintegro Mod. 020
31828893K	AE	369,06	Liq. Reintegro Mod. 020
77244373T	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 7 de enero de 2021.- El Director General, Pedro Miguel Mancha Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona interesada identificada con DNI 43.754.019-S (progenitor), de fecha 5 de enero de 2021, relativa al menor A.A.A., expediente número 352-2017-5500.

Málaga, 12 de enero de 2021.- La Delegada, María de las Mercedes García Paine.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación de medidas de desamparo por cambio de régimen de relaciones personales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001) para la notificación de la resolución de modificación de medidas de desamparo por cambio de régimen de relaciones personales, doña Ana María Campos Fajardo (progenitora carecemos de documentos identificativos), de fecha 5 de noviembre de 2021, relativa a la menor Y.C.F., expediente número (DPMA)352-2006-29000765-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de enero de 2021.- La Delegada, María de las Mercedes García Paine.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación de la resolución de cambio de guarda, don Piotr Marek Ostrowski (progenitor - carecemos de documentos identificativos), de fecha 22 de octubre de 2020, relativa al menor D.R.O., expediente número (DPMA)352-2014-00000816-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de enero de 2021.- La Delegada, Mercedes García Paine.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 13 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la entidad interesada acto recaído en relación a subvención excepcional.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro parcial de la subvención excepcional recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de reintegro parcial, comunicando a la entidad interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9:00 a 14:00 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (AESIM).

Fecha de resolución de concesión: 13 de diciembre de 2016.

Importe de la subvención: 125.867,00 euros.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro parcial.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de enero de 2021.- La Jefa de Gabinete de Estudios y Programas, María José López Sotelo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica resolución de renuncia en el Programa de Rehabilitación de Vivienda.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado a los interesados relacionados más abajo, a quien se les ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto notificado, significándoles que para conocer el contenido íntegro de la notificación, relativa al Programa de Rehabilitación de Viviendas, y constancia de su conocimiento, podrán personarse en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	DOMICILIO CONOCIDO	LOCALIDAD
23-RHV-7520/19	JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	****4377K	C/ Gabriel García Ortega, 4	CAZORLA
23-RHV-3729/19	ABDELAZIZ FOUZ FOUZI	****1298W	C/ Esparteros, 40	BEGÍJAR

Jaén, 12 de enero de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el proceso de selección de puesto de Técnico/a de Contratación de duración determinada en los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Con fecha 12 de enero de 2021, el Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía dictó la siguiente resolución:

«RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA

En virtud de la autorización de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de fecha 30 de diciembre de 2020, relativa a la contratación de carácter temporal por interinidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1.c), el artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, y el artículo 13 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020; de lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 175/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en cuanto a la selección y acceso del personal al servicio de la Agencia; y de la Propuesta de Resolución de la Jefatura de Área de Recursos Humanos,

R E S U E L V O

Aprobar la convocatoria del proceso selectivo para un puesto de Técnico/a de Contratación adscrito a los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 de Sevilla, por el sistema de turno libre, mediante contrato eventual por interinidad, en atención a la cobertura de la ausencia por enfermedad de un técnico del equipo titular.»

CONVOCATORIA DE EMPLEO

Objeto de la convocatoria.

Debido a la necesidad de cobertura de un puesto de Técnico/a de Contratación con funciones de soporte jurídico y legal a las actuaciones puestas en marcha por la entidad, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable, no afectando la misma al equilibrio presupuestario, la Dirección Gerencia conforme al artículo 23.2 del Decreto 175/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, procede a convocar proceso selectivo para cubrir puesto de técnico/a de Contratación mediante contrato eventual por interinidad a tiempo completo en los Servicios Centrales de la Agencia en Sevilla.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil que se adjunta (Anexo I), presenten solicitud y documentación que se indica en el apartado 1.3.

La selección se desarrollará quedando garantizada en todo momento la igualdad de condiciones de las personas aspirantes y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1. Oferta.

1.1. Puesto de trabajo: Técnico/a de Contratación en los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla.

1.2. Personas destinatarias: la presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil que se adjunta (apartado 3) presenten solicitud y documentación que se indica en el siguiente apartado.

1.3. Solicitud y documentación: las personas interesadas deberán presentar la solicitud según modelo del Anexo II, adjuntando fotocopia de la documentación siguiente, debidamente numerada:

1.3.1. DNI.

1.3.2. Fotocopia de la titulación académica oficial.

1.3.3. Informe de vida laboral u hoja de servicios en la Administración.

1.3.4. Certificados de formación complementaria susceptible de valoración.

La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial. Se podrá aportar la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

1.4. Plazo de presentación: Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los seis días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

- Lugar y forma de presentación: las solicitudes irán dirigidas al Área de Recursos Humanos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y se presentarán en el Registro de los centros de trabajo de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección rh@aopandalucia.es indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la convocatoria CT-TCON_1220.

No se admitirán candidaturas remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

1.5. Listado de aspirantes: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la web de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía www.aopandalucia.es la lista provisional de personas admitidas y excluidas, incluyéndose en la misma el nombre y apellidos de las personas solicitantes y motivo de la exclusión en

su caso. Serán excluidas aquellas personas aspirantes que no aporten la documentación detallada en el apartado 1.3, presente la solicitud fuera de plazo, o no cumplan los requisitos de formación y experiencia profesional.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Transcurrido el plazo la lista quedará elevada a definitiva, publicándose en la web de la Agencia.

2. Contrato de trabajo y condiciones de contratación.

2.1. Modalidad contractual: Contrato eventual de interinidad. Fecha de inicio inmediata. Periodo de prueba de dos meses de trabajo efectivo.

2.2. Grupo Profesional: Grupo profesional 4 Técnico Grado Superior, según Acuerdo de Organización del trabajo y sistema retributivo de la Agencia de Obra Pública.

2.3. Funciones:

2.3.1. Tramitación de expedientes administrativos (resoluciones de contratos, modificados de contrato, revisiones de oficio, etc.)

2.3.2. Incorporar la documentación que integra los distintos expedientes en el sistema de contratación de la Agencia.

2.3.3. Proporcionar soporte jurídico y legal a las actuaciones de contratación tramitadas, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.

2.4. Tipo de jornada: Jornada completa.

2.5. Retribución bruta anual (Valor 2020): 30.296,04 euros.

3. Requisitos de las personas candidatas.

Las personas candidatas deben reunir los requisitos siguientes, a los que se aplicará la baremación dispuesta en el Anexo I.

3.1. Requisitos.

3.1.1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.1.2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.1.3. Formación Grado Superior en Derecho o similar.

3.1.4. Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión en Departamentos o Áreas de Contratación y/o Asesoría Jurídica del sector público.

3.2. Aspectos valorables:

3.2.1. Experiencia en tramitación de expedientes administrativos (resoluciones de contratos, modificados de contrato, revisiones de oficio, etc.). Se acreditará mediante certificado de funciones realizadas en el puesto desempeñado expedido por las entidades en las que la persona candidata haya estado contratada.

3.2.2. Experiencia superior a 5 años como Técnico Superior en Derecho, que deberá acreditarse con las copias de los contratos de trabajo.

3.2.2. Máster o cursos de especialización en Derecho Administrativo, Contratación Pública y Asesoría Jurídica, acreditados mediante la presentación de los certificados de realización pertinentes en los que debe constar las horas de formación de duración del curso.

4. Proceso de selección.

4.1. Fases: Las personas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 3, participarán en el proceso de selección que incluirá las siguientes fases:

1.ª Valoración curricular de las candidaturas, según baremo adjunto, a realizar por el Área de Recursos Humanos de la Agencia.

2.ª Entrevista personal a las tres personas mejor valoradas de la fase anterior, a realizar por la comisión de selección designada por la dirección de la Secretaría General de la Agencia.

4.2. Publicación y comunicaciones: La presente convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (www.aopandalucia.es), desde donde se efectuarán en su caso las comunicaciones necesarias. Las comunicaciones y citaciones a las personas candidatas se realizarán a través de correo electrónico y teléfono.

4.3. Selección de candidatura y finalización del proceso: Finalizada la valoración de las personas candidatas se seleccionará a aquella con mayor puntuación a través de resolución del Director Gerente y a propuesta de la persona titular de la Secretaría General de la Agencia.

En caso de que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva durante el periodo de contratación, se incorporará la persona candidata siguiente mejor valorada en el proceso de selección, hasta la finalización del tiempo de contratación por interinidad.

ANEXO I

Baremos de referencia. Puntuación máxima: 100 puntos

CRITERIOS DE VALORACION	Puntuación	Valoración máxima
Experiencia superior a 5 años como Técnico Grado Superior en Derecho	1 punto (por mes completo cotizado)	40
Experiencia en tramitación de expedientes administrativos (resoluciones de contratos, modificados de contrato, revisiones de oficio...).	0,5 puntos (por mes completo cotizado)	30
Máster o cursos de especialización en Derecho Administrativo, Contratación Pública y Asesoría Jurídica	1 punto por hora formación certificada	20
Entrevista		10

Nota: La formación y experiencia mínima requerida no será objeto de baremación, a excepción de la «Experiencia en tramitación de expedientes administrativos» que se valorará desde el inicio de la relación laboral determinada y acreditada.

ANEXO. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN

PUESTO DE TRABAJO	TECNICO/A DE CONTRATACIÓN
Referencia:	CT/TCON-1220

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos			
Dirección:			
Localidad:	Provincia:	CP:	
Teléfono:			
Correo electrónico:			

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Currículo Vitae
- Fotocopia DNI
- Fotocopia Título académico oficial
- Informe de vida laboral y/o hoja de servicios, copias de contratos de trabajo
- Documentación acreditativa de los cursos de formación realizados con indicación de número de horas lectivas y expedido y sellado por el centro formativo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado y que serán contrastadas con el informe de vida laboral, contratos, certificados de empresa, hoja de servicios u otra documentación que se ajuste a Derecho.

Puesto	Empresa/Entidad	Grupo de Cotización	Meses Acreditados

FORMACIÓN.

Máster o cursos de especialización en Derecho Administrativo, Contratación Pública y Asesoría Jurídica

Los cursos relacionados deben estar acreditados mediante documento en el que se especifique número de horas lectivas, expedido y sellado por el centro de formación.

Denominación Acción Formativa	Núm. Horas

DECLARACIÓN

Don/Doña _____ con NIF _____, SOLICITA ser admitido(a) en el proceso de selección para el puesto de técnico/a de Contratación (Referencia: CT/TCON_1220), y DECLARA:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Compromiso a presentar la documentación original en caso de ser requerida.
3. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

Información básica sobre protección de datos.

Sus datos personales serán utilizados confidencial y exclusivamente para la finalidad de esta convocatoria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.11 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, debe manifestar activamente la aceptación del tratamiento de sus datos marcando la casilla de la declaración que se cita a continuación.

El/la interesado/a acepta de forma explícita el tratamiento de datos personales que serán incorporados a ficheros automatizados para su gestión por el Área de Recursos Humanos de AOPJA, y serán utilizados confidencial y exclusivamente para la finalidad de esta convocatoria.

El/la interesado/a puede dirigirse al Área de Recursos Humanos de la AOPJA, calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, o a través del correo electrónico rh@aopandalucia.es con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos y derecho a retirar el consentimiento prestado.

Para más información puede consultar la información y descargar el modelo de ejercicios de derechos en este enlace <http://www.aopandalucia.es/principal.asp?alias=LOPD>

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma el/la solicitante en prueba de conformidad.

Fdo.

Fecha:/...../ 2021

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Secretario General, Pedro Javier López González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la provisión de una plaza de Ingeniero de Camino, Canales y Puertos mediante sistema de acceso por promoción interna. (PP. 2542/2020).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 203, de 22 de octubre de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso por promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, aprobadas por Junta de Gobierno Local en fecha 28 de septiembre de 2020.

En cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público para general conocimiento.

Nerja, 27 de octubre de 2020.- El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Peñaflor, referente a la convocatoria para la selección de una plaza de Aparejador Municipal. (PP. 3077/2020).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 287, de 12 de diciembre de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de selección de oposición libre, de una plaza de Aparejador, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica de Administración Especial, categoría de Técnico.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y/o en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Peñaflor.

Peñaflor, 15 de diciembre de 2020.- El Alcalde, José Ruiz Herman.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Pulpí, de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá el procedimiento para la adjudicación de la explotación de los servicios de temporada de playas en San Juan de los Terreros, Pulpí (Almería). (PP. 3208/2020).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veinte, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación de las licencias de explotación de servicios de temporada de las playas de San Juan de los Terreros, t.m. de Pulpí (Almería). Conforme a lo previsto en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado, los interesados disponen de un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para la presentación de proposiciones. Si el último día de dicho plazo fuera inhábil a efectos administrativos, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El texto íntegro de dichos pliegos está disponible en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Pulpí, sito en Avda. Andalucía, número 89, así como en la página web del Ayuntamiento de Pulpí www.pulpi.es, pestaña perfil del contratante.

Pulpí, 21 de diciembre de 2020.- El Alcalde, Juan Pedro García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Sevilla, de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por los que se aprueban las bases generales y las modificaciones a las mismas que regirán la convocatoria de 2 plazas de Arquitecto Técnico (A2), 4 plazas de Ingeniero Técnico Industrial (A2), 3 plazas de Delineante (C1) y 38 plazas de Auxiliar Administrativo (C2) de este Ayuntamiento. (PP. 3188/2020).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 198, de 27 de agosto de 2019, aparecen publicadas íntegramente las bases generales que regirán la convocatoria para la provisión de diversas plazas de Arquitecto Técnico (A2), Ingeniero Técnico Industrial (A2), Delineante (C1) y Auxiliar Administrativo (C2) del Ayuntamiento de Sevilla.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 264, de 13 de noviembre de 2020, aparece publicado acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de fecha 23 de octubre de 2020, por el que aprueban las modificaciones a las citadas bases generales, en lo referente a la base octava «del apartado V Solicitudes», párrafos primero, segundo y tercero; base decimosexta del apartado «X Sistema de Calificación», Fase de Concurso, párrafo tercero; base decimosexta, apartado «X Sistema de Calificación», Fase de Oposición, párrafo segundo; y modificación del Anexo I Arquitecto Técnico, Anexo II Ingeniero Técnico Industrial y Anexo IV Auxiliar Administrativo, en lo que se refiere al número de plazas convocadas, y se procede a rectificar error material advertido en los Anexos I, II, III y IV de las citadas bases generales.

Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 284, de 9 de diciembre de 2020, aparece publicado acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2020, por el que se modifican las citadas bases generales, en lo referente a la redacción de los temas 14 y 15 incluidos en el Grupo I Parte General del Anexo IV (Auxiliar Administrativo) y, redacción del tema 9 incluido en el Grupo I de las Materias Comunes del Anexo III (Delineante).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 16 de diciembre de 2020.- El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de diciembre de 2020, del Ayuntamiento de Villamartín, de bases para la provisión de cuatro plazas de funcionario de carrera con la categoría de Policía Local, por el sistema de turno libre y a través del procedimiento de oposición, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2020. (PP. 3196/2020).

Expediente número: 1630/2020.

Don Juan Luis Morales Gallardo, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 245, de 28 de diciembre de 2020, se han publicado íntegramente las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas que regirán el acceso en propiedad a cuatro plazas de funcionario de carrera de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), perteneciente al grupo C, subgrupo C1, de la escala de la Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía, denominada Policía, mediante el sistema de turno libre, y a través del procedimiento de oposición.

Dichas bases pueden consultarse en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) (villamartin.sedeelectronica.es). El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín, 29 de diciembre de 2020.- El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 12 de enero de 2021, de la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra sobre la modificación de determinados artículos de los Estatutos aprobados definitivamente en la Asamblea de 9 de diciembre de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º del acuerdo adoptado en la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra de fecha 18 de junio de 2020 y en el punto 8.º de la Asamblea de 9 de diciembre de 2020, en las que se aprueba, por mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea, la modificación de los artículos siguientes de los Estatutos de esta Mancomunidad, quedando por tanto como sigue:

- Añadir al artículo 16 lo que sigue:
 - c) La Mancomunidad podrá prestar las competencias que en su caso le deleguen los Ayuntamientos en materia de gestión de la publicidad estática en el dominio público de los términos municipales de Albolote y Peligros.
La actual letra c), pasa a ser d).
La actual letra d), pasa a ser e).
 - f) Gestión de aquellos otros servicios que en su caso le deleguen los Ayuntamientos, ya sea exclusivamente en el ámbito territorial de los Polígonos Industriales de Juncaril y Asegra, ya sea en la totalidad de los términos municipales de Albolote y Peligros.

Peligros, 12 de enero de 2021.- El Presidente, Salustiano Ureña García.